



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

# IPES

## ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

### POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO**

**BOGOTÁ, 2023**

<p><b>Elaboró</b> Luis Guiovanni Herrera Hurtado - Contratista CPS 449 de 2022 Yesid Fernando Bustos Aguilar - Contratista CPS 220 de 2022 Luz Stella Gómez Nossa - Contratista CPS 219 de 2022 Shirley Rocha Bolivar - Contratista CPS 213 de 2022 Andrés Alfonzo – Contratista CPS 616 de 2022 Julieta Vasquez Reina – Contratista CPS 89 de 2022</p>	<p><b>Revisó:</b> Sandy Patricia Guerrero Salcedo Profesional SDAE - Contratista CPS 230 de 2022</p>	<p><b>Aprobó:</b> Lina Paola Caro Porras Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico  Andrés Sánchez Villamil Jefe de la Oficina de Comunicaciones</p>
---	--	--

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. OBJETIVO
  - 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. ALCANCE
5. RESPONSABLES
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL IPES
8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIÁLOGO SOCIAL
9. PLAN DE ACCIÓN
  - 9.1. PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIÁLOGO SOCIAL VIGENCIA 2023
  - 9.2. CRONOGRAMA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
11. DOCUMENTOS ASOCIADOS
12. MARCO NORMATIVO
13. CONTROL DE CAMBIOS
14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
15. ANEXOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

La participación de la ciudadanía en los procesos de planificación estratégica de un gobierno abierto, se ha constituido en un tema de gran interés y una herramienta básica para la generación de valor público en las sociedades modernas. Este conjunto de teorías, métodos y prácticas introducen de forma activa a la comunidad en los procesos de planificación y con ello en la toma de decisión.

Hoy por hoy, la comunidad desempeña un papel importante en relación con el Estado y el mercado, su participación directa en los procesos de planificación y decisión interfieren en la supuesta autonomía técnico-científica de los planificadores, aportando y generando insumos para los procesos de planificación y gestión de un territorio; por lo anterior, esta intervención se considera un elemento base para la definición de criterios no solo de ordenación de sus territorios, sino para con ello establecer los modelos de desarrollo que consideren. Además, puede convertirse dependiendo del contexto, en un elemento dinamizador o amenazador de los procesos de ordenamiento territorial.

El Instituto para la Economía Social - IPES, ha venido desarrollando espacios de participación en sus procesos de planificación, un ejercicio de inclusión que caracteriza en la actualidad el rol veedor que muchos actores sociales y económicos tienen al momento de evaluar planes, programas y proyectos. Sin embargo, este ejercicio como mecanismo de participación integral requiere pasar de la veeduría a la corresponsabilidad tanto en la fase de planificación como en la fase de ejecución.

En el ordenamiento jurídico colombiano la participación ciudadana es un derecho fundamental para la población; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015<sup>1</sup>, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello, las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.<sup>2</sup>

Por lo anterior, el Instituto presenta en el siguiente documento los lineamientos y directrices de la estrategia de participación ciudadana, comunicación y diálogo social que sustenta la planeación, ejecución y evaluación de su gestión pública.

<sup>1</sup> Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, la cual tiene por objeto: "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

<sup>2</sup> Adaptado de Participación Ciudadana en la Gestión Pública Departamento Administrativo de la Función Pública, recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

## 2. JUSTIFICACIÓN

La Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la gestión, conceptualiza la participación ciudadana como aquel derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, la define de la siguiente manera:

*(...) el proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas (...)*

El artículo 1 de la Constitución Política de Colombia del 1991, y sus concordancias reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa a través de sus organizaciones o de sus representantes elegidos democráticamente. Por otro lado, la Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*”, regula este derecho en el artículo 102, estableciendo los siguientes derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana:

*(...) Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:*

*a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político;*

*b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar;*

*c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía;*

*d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;*

*e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas. (...)*

Asimismo, esta Ley en el artículo 103 enuncia las Responsabilidades de los Ciudadanos en el en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana los siguientes:

*(...) a) Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades públicas, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa;*

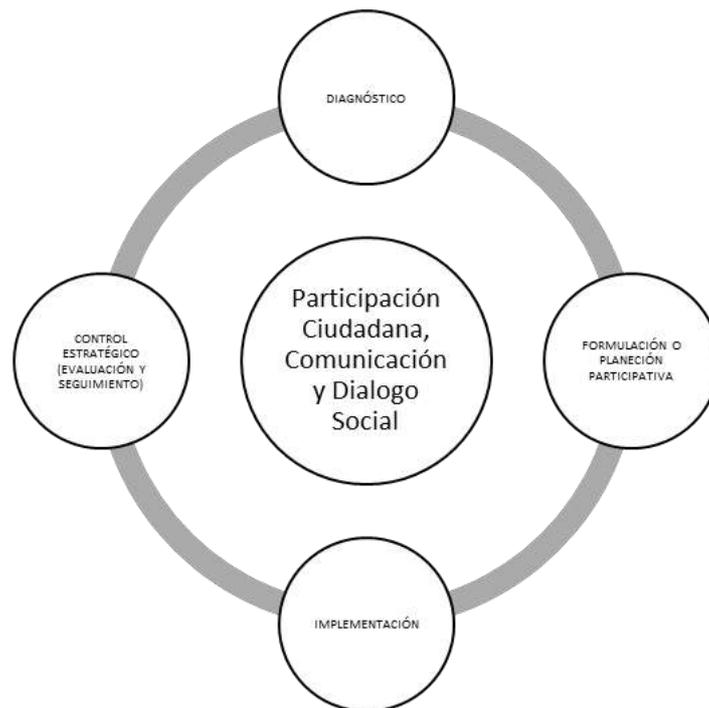
	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

b) Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas;

c) Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana.  
(...)

Y es así como desde Función Pública, el gobierno nacional impulsa la implementación de la política de participación ciudadana, proporcionando herramientas y otorgando lineamientos a las entidades estatales para el diseño, mantenimiento y mejora de espacios que garanticen la relación Estado-ciudadano en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Ilustración No. 1. Ciclo de la Gestión Pública y la Participación



Fuente: Elaborado por el autor adaptado del Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

Como se observa en la ilustración el nivel de participación se da en tres momentos claves:

Diagnóstico: en función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos de la entidad.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

**Planeación participativa:** Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

**Ejecución:** En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

**Control estratégico:** Se debe facilitar la participación ciudadana en el control a la toma de decisiones, a la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos, independientemente de otros niveles de participación (información, planeación, ejecución).

De igual forma, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de las dimensiones “Direccionamiento estratégico” y “Planeación y gestión con valores para resultados”, plantea la necesidad de la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación institucional, de manera que las entidades atiendan a las necesidades y problemas de los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés para garantizar la efectividad de sus intervenciones misionales.

Es así, como de acuerdo con lo anterior, los diagnósticos, planes, programas y presupuestos de las entidades públicas pueden sustentarse, bien sea en las necesidades, problemáticas y propuestas de la ciudadanía frente a las situaciones enfrentadas o, en los retos y oportunidades de futuros escenarios de bienestar y desarrollo construidos conjuntamente mediante procesos participativos.<sup>3</sup>

Para el planteamiento de esta estrategia el IPES desde su planeación, acoge para la participación en su gestión, los principios para el desarrollo del diagnóstico y la planeación participativa presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública para orientar y promover la participación ciudadana. Estos principios son:

Ilustración No. 2. Principio para el desarrollo del diagnóstico y la planeación participativa

<sup>3</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

<p style="text-align: center;"><b>Diálogo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Garantizar el reconocimiento del valor de la palabra de todos los interesados en la construcción de diagnósticos y planes institucionales.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Igualdad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Garantizar condiciones de igualdad, transparencia y convocatorias que generen procesos reales de participación e inclusión. La participación debe darse en un contexto de confianza y credibilidad en el ciudadano que participa.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Autonomía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La participación ciudadana en la gestión es un derecho que debe ser ejercido y manifestado en una interacción no impuesta. La forma de relación del ciudadano con la administración pública debe ser elegida por el propio ciudadano, libre de manipulación por parte de las entidades.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Respeto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Todos los aportes de los ciudadanos son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, todos son fuente de información, de conocimiento, de experiencias y análisis por ello es fundamental considerar todas las posturas y opiniones. Respetar y valorar el conocimiento empírico de las comunidades.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Compromiso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cumplir con lo acordado en cada espacio o dinámica de participación de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de la participación.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Guía y liderazgo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Es importante que la entidad oriente a la comunidad y actores convocados para potenciar las propuestas, capacidades, experiencia e iniciativas de dicha comunidad.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Comunicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La entidad debe tener como criterio la importancia de la comunicación en doble vía: siempre informar a la comunidad y actores convocados las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso en el que participaron, así como escuchar y tener en cuenta las percepciones que se den en el proceso de participación.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Adaptabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Las herramientas y el equipo de trabajo deben tener unos parámetros estándar de ejecución, no obstante, según el caso deberán ser adaptables al terreno o comunidad considerando sus particularidades.</li> </ul>

Fuente: Elaborado por el autor adaptado del Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

Lo anterior, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, los organismos públicos de todo orden deben preparar su correspondiente planeación institucional teniendo en cuenta, entre otros principios, la participación.

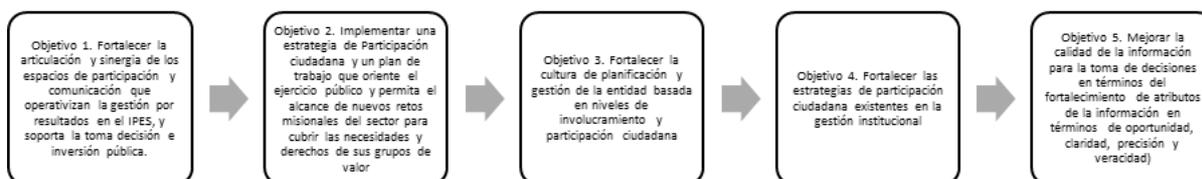
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

### 3. OBJETIVO

Articular los espacios de participación ciudadana y comunicación en todo el ciclo de la gestión pública (planeación, implementación, evaluación y seguimiento) de la entidad que garanticen la función pública frente a las políticas, planes, programas o proyectos; y fortalezca la relación Estado-ciudadano, soportando la operación y la toma de decisiones que obedezca a las necesidades, derechos e intereses de sus grupos de valor.

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Objetivo 1.** Fortalecer la articulación y sinergia de los espacios de participación y comunicación que operativizan la gestión por resultados en el IPES, y soporta la toma decisión e inversión pública.
- **Objetivo 2.** Implementar una estrategia de Participación ciudadana y un plan de trabajo que oriente el ejercicio público y permita el alcance de nuevos retos misionales del sector para cubrir las necesidades y derechos de sus grupos de valor
- **Objetivo 3.** Fortalecer la cultura de planificación y gestión de la entidad basada en niveles de involucramiento y participación ciudadana
- **Objetivo 4.** Fortalecer las estrategias de participación ciudadana existentes en la gestión institucional
- **Objetivo 5.** Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones en términos del fortalecimiento de atributos de la información en términos de oportunidad, claridad, precisión y veracidad)



### 4. ALCANCE

Este documento aplica para todos los procesos de la Entidad y cubija a todos los servidores públicos y colaboradores del IPES; inicia desde el Diagnóstico, la Formulación (planeación) de políticas, planes, programas o proyectos, Implementación o ejecución; y el Control y evaluación. Estructura e implementa espacios de participación, comunicación y el diálogo ciudadano del IPES y va hasta su evaluación o medición.

La Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores” del Modelo Integrado de Planeación y

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

Gestión MIPG, como una de las políticas que buscan que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

Lo anterior, en este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.

Aplica a cada una de las áreas y procesos que interactúan con la ciudadanía. El Instituto Para la Economía Social IPES diseña y establece acciones y mecanismos para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana, comunicación y diálogo social.

## 5. RESPONSABLES

- El Comité Directivo será el encargado de aprobar el plan de trabajo y cronograma definidos.
- El/la Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico es el responsable de coordinar y fomentar con las áreas y procesos, los espacios y mecanismos de participación ciudadana, comunicación y diálogo social de la entidad.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones es la responsable de generar las estrategias de comunicación, dirigidas a promover la participación de los usuarios y partes interesadas en los diferentes escenarios de participación que la entidad establezca, al igual que dar a conocer los informes resultantes de los mecanismos utilizados. Hará parte activa del equipo de implementación de la Política de Participación Ciudadana.
- El/la profesional designado/a de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico es el/la encargado/a de coordinar la implementación de la Política de participación ciudadana, al igual que el seguimiento a su desempeño, elaboración de los informes de los resultados y la mejora de los mismos.
- Los líderes de procesos, subdirectores y jefes de las áreas, delegarán un referente que articulará y será responsable de la implementación de la política pública de participación ciudadana en la gestión institucional en las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

- Los diferentes directivos, funcionarios/as y contratistas de la entidad deben participar activamente en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, comunicación, diálogo y control Social

## 6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Audiencia Pública:** Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

**Caracterización de Grupos de Valor:** Identificación de las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de ciudadanos a los que se dirigen los productos y servicios. Factores de Incidencia: Factores internos (organizacionales) y externos (de los grupos de valor) que fortalecen el capital social que media en las diferentes relaciones entre personas durante todo el proceso participativo.

**Comunicación Pública:** Los medios de comunicación públicos son los que permiten que todos los ciudadanos tengan acceso a información relevante a través de los medios de comunicación del Estado, en los cuáles pueden encontrar contenidos de alta calidad.

**Ciudadano:** Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

**Diálogo Social:** Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.

**Ejecución:** En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

**Espacios de participación ciudadana:** Son los mecanismos con los que cuentan todos los colombianos para participar en la gestión del Ministerio, desde el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación de los planes, programas o proyectos de transporte, infraestructura y tránsito.

**Estrategias de relacionamiento:** Conjunto de iniciativas planeadas y estructuradas que permiten la consulta, el encuentro, diálogo y retroalimentación

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

con los grupos de interés.

**Gobierno abierto:** Política de gobierno que promueve y garantiza el acceso a la información para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión y control de lo público.<sup>4</sup>

**Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

**Grupos de Valor:** personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.<sup>5</sup>

**Índice de Participación Ciudadana- IIPC:** Es un instrumento de seguimiento y control a la garantía del derecho a la Participación Ciudadana desde la perspectiva institucional, el cual mide la percepción y conocimiento de la ciudadanía sobre la participación ciudadana y el control social en el Distrito.

**Información:** en función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos de la entidad.

**Mecanismos de Participación:** Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

**Participación Ciudadana en la Gestión Pública:** Implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política.<sup>6</sup> Se entiende como un derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles<sup>7</sup>

**Propósito de Valor Estratégico Social:** Comprende los aspectos relacionados en la gestión de los riesgos e impactos sociales en el marco de los Derechos Humanos, la

<sup>4</sup> Función Pública, <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/26415658/Gobierno+Abierto>

<sup>5</sup> Glosario Términos MIPG. Versión 5 de fecha junio de 2020

<sup>6</sup> (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)

<sup>7</sup> DECRETO 503 DE 2011

[https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto\\_503\\_de\\_2011.pdf](https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_503_de_2011.pdf)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

participación ciudadana, la contribución en el desarrollo de las comunidades y el trabajo digno para el mejoramiento de la calidad de vida en torno al relacionamiento con los grupos de valor y grupos interés del IPES.

**Rendición de cuentas:** Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigir, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

**Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano:** Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

**Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

## 7. DIAGNÓSTICO

### 7.1. Índice de Desempeño Institucional – Política de Participación ciudadana 2021

Al analizar los últimos años de los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG Furag, el cual tiene como fin medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, a partir de los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. se observa un incremento en el componente de Participación Ciudadana en los últimos años. Pasando de 69.2 a 77.2 para el 2020 en las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación. De 59.8 a 97 en el grado de involucramiento de ciudadanos y grupos de interés. En cuanto a la calidad de la participación ciudadana en la gestión pública una tendencia irregular; y en la eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional de un 62.7 a un 83.8. Por otro lado, el índice de rendición de cuentas cerró en el 2020 con un resultado de 90.7, y las condiciones institucionales para este espacio con un 81.4. Es de anotar que se debe trabajar sobre la información basada en resultados de gestión y en avances en garantías de derechos que cerró el 2020 con un puntaje de 77.1 y las condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación. Con relación al diálogo permanente e incluyente en diversos espacios para el 2020 calificó un resultado de 80.7, responsabilidad por resultado 97.4.



	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

Por otro lado, la política de Participación Ciudadana en la gestión pública para la vigencia 2021 tuvo un resultado de 85.7.



**Fuente:** Departamento Administrativo de la Función Pública- Resultado *FURAG* 2021<sup>10</sup>

Esta evaluación estableció para las vigencias, las siguientes recomendaciones:

No.	Recomendación <i>FURAG</i>
1	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad, para la difusión de los lineamientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2	Incluir la mayor cantidad posible y acorde con la realidad de la entidad y de la pandemia, de grupos de valor y otras instancias, en las actividades de participación implementadas.
3	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad y a la pandemia, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.
4	Implementar diferentes acciones de diálogo, acordes a la realidad de la entidad y de la pandemia, para el proceso de rendición de cuentas.
5	Convocar la mayor cantidad posible de grupos de valor y otras instancias, y acorde con la realidad de la entidad y de la pandemia, para las acciones de diálogo implementadas.

<sup>10</sup> <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWltN2FjYmUxMDQ1MWYyIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTIhNjc1YWQxZG9xNiIsImMiOiJ9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

6	Establecer etapas de planeación para promover la participación ciudadana utilizando medios digitales.
7	Determinar qué políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital y promover la activa participación ciudadana.
8	Establecer actividades en la etapa de ejecución de los programas, proyectos y servicios en las cuales la ciudadanía pueda participar y colaborar a través de medios digitales.
9	Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.
10	Mejorar las actividades de formulación de la planeación mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
11	Mejorar las actividades de formulación de políticas, programas y proyectos mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
12	Mejorar las actividades de ejecución de programas, proyectos y servicios mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
13	Mejorar la solución de problemas a partir de la implementación de ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad.
14	Utilizar las bases de datos de ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés para consultar sus temas de interés, convocarlos a los espacios de rendición de cuentas y divulgar los resultados de los mismos con el objetivo de atender a sus expectativas, aumentar la asistencia ciudadana a estos ejercicios democráticos y darles a conocer los compromisos adquiridos.
15	Establecer, a partir de las conclusiones y propuestas desarrolladas en los ejercicios de diálogo de la rendición de cuentas, acciones de mejora frente a los posibles fallos detectados y los resultados de la gestión.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

16	Identificar debilidades, retos, u oportunidades institucionales, implementar acciones de mejoramiento, divulgar acciones de mejoramiento a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés e incrementar la participación ciudadana para incrementar el nivel de satisfacción de los grupos de valor frente al ejercicio de rendición de cuentas.
17	Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas los espacios de participación en línea que ha dispuesto la entidad para canalizar las propuestas ciudadanas.
18	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés.
19	Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la información sobre el avance en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional.
20	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado por la entidad para que los ciudadanos o grupos de interés puedan hacer seguimiento a su implementación.
21	Implementar ejercicios de diálogo presenciales que permitan generar la evaluación de la gestión institucional por parte de los grupos de valor.

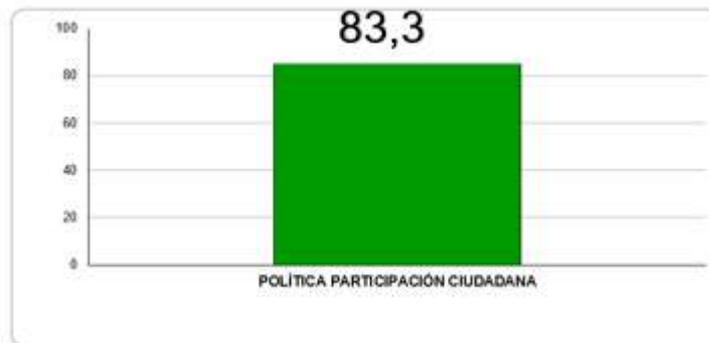
*Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública- Resultado FURAG 2021<sup>11</sup>*

## 7.2. Autodiagnóstico 2023

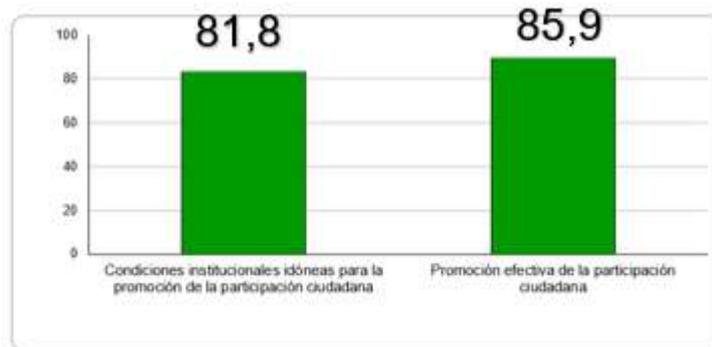
El Instituto Para la Economía Social IPES calificó la política de participación ciudadana en la herramienta de autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el primer trimestre del 2023, con el propósito de contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, los cuales son incluidos en la planeación institucional. A continuación, mostramos los resultados obtenidos:

<sup>11</sup> <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiZTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWItN2FjYmUxMDQ1MWYyYywidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTU0NDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZG9yXmNiNmMiOjR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>



Ponderación General de Autodiagnóstico de gestión política de participación ciudadana. Fuente: Función Pública<sup>12</sup>



Ponderación Componentes Generales de la gestión política de participación ciudadana. Fuente: Función Pública<sup>13</sup>



Fuente: Función Pública<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública - 2021 – Herramienta de Autodiagnóstico.

<sup>13</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública - 2021 – Herramienta de Autodiagnóstico.

<sup>14</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública - 2021 – Herramienta de Autodiagnóstico.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	



Fuente: Función Pública<sup>15</sup>

### 7.3. Espacios de Participación Ciudadana y Lecciones Aprendidas del IPES 2021

Para la construcción de la línea base de la participación ciudadana y como insumo del ejercicio de planeación para la vigencia 2021 se realizó un levantamiento y mapeo de los espacios de esta vigencia, identificándose los siguientes resultados:

- **CONSEJOS LOCALES DE VENDEDORES INFORMALES:** Conformación y elección de los Consejos Locales de vendedores Informales, según lo establecido en el Decreto 092 del 2021. 19 consejos locales de vendedores informales con un total de 133 representantes elegidos, en la correspondiente alcaldía local, una vez instalado cada consejo local con sus 7 representantes procedieron a realizar la elección del 1 consejero para ser su representante ante el consejo distrital de vendedores informales.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Diferentes espacios que habilita el IPES para la vigencia en donde informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
- **SEGUNDOS ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDIENCIA PRINCIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS:** El Instituto Para La Economía Social IPES, realiza Segundos Espacios de Rendición de qué pretenden generar diálogos con la ciudadanía, siendo estos espacios propicios para

<sup>15</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

informar a la ciudadanía sobre los logros, avances y recursos utilizados por la entidad durante la vigencia, y el cumplimiento de las metas trazadas.

- **TALLER DE CO-CREACIÓN:** El Instituto para la Economía Social- IPES, en atención a la propuesta metodológica emanada de los talleres de Co-Creación que tiene como propósito lograr la participación de la población objeto de atención de la Entidad y en cumplimiento de las políticas públicas en el marco normativo vigente.
- **CONSULTA EN LÍNEA A CIUDADANAS A PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES:** En esta sección la ciudadanía puede conocer, opinar y proponer sobre los planes, programas, estrategias y proyectos normativos que desarrollará la entidad durante la vigencia.
- **ENCUESTAS ANUAL DE SATISFACCIÓN:** Anualmente se realiza la encuesta de satisfacción en la que básicamente se evalúa el nivel de satisfacción de los usuarios de las diferentes alternativas; esto con el fin de tomar decisiones referentes a los ajustes necesarios para mejorar la percepción de los servicios.
- **ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN FORMADA Y CAPACITADA:** El IPES aplica encuesta de satisfacción a la población beneficiaria de los programas de capacitación y formación. La muestra de participación es del 53% de los formados en los procesos de formación asociados a los proyectos de inversión.
- **ENCUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE INTERESES PARA LA RUTA DE FORMACIÓN INTEGRAL:** El IPES aplica una encuesta de identificación de intereses para la ruta de formación integral anualmente.
- **ENCUESTA SONDEO DE OPINIÓN SERVICIOS DE PLAZAS:** El IPES de manera cuatrimestral la medición de la percepción de los comerciantes sobre el IPES respecto de las Plazas Distritales de Mercado.
- **EVALUACIÓN DE TRÁMITES:** La entidad cuenta con un espacio de participación y evaluación de trámites en la página web el cual puede ser realizado en línea una vez el usuario accede al servicio y es beneficiario. Por medio de una encuesta de satisfacción el usuario puede evaluar la eficiencia y eficacia de los trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS. Lo anterior, generando un espacio de observación de lo que se ha venido

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

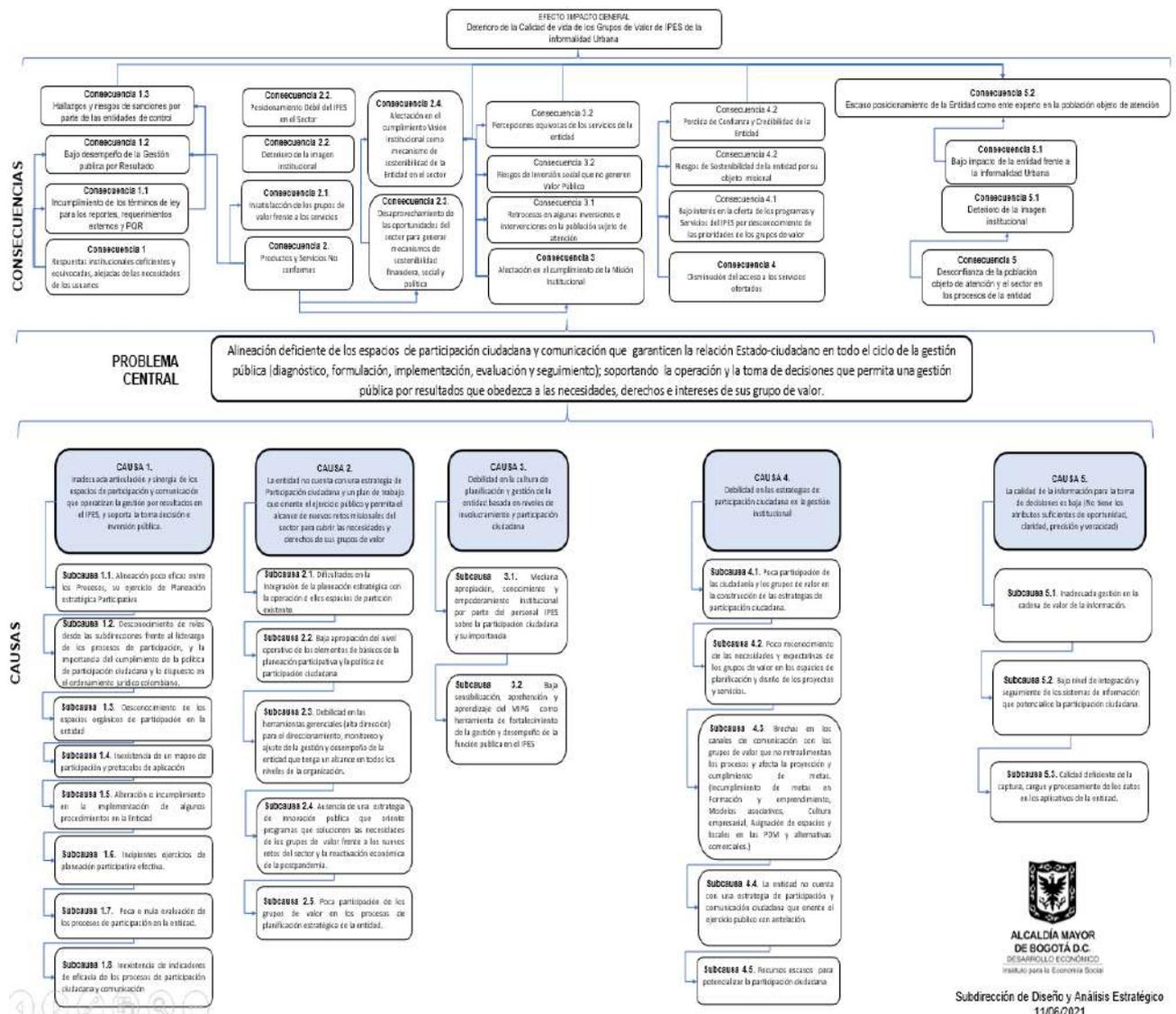
realizando y si esto se ha hecho de manera correcta, dando como resultado los puntos a mejorar.

- **MESAS TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN (MESA DISTRITAL DE PLAZAS DE MERCADO):** Uno de los logros importantes y significativos del IPES es la creación de la primera Mesa Distrital de Plazas de Mercado para la promoción turística, patrimonial y gastronómica en la que participan entidades y gremios del orden nacional y distrital. Una de las tareas de este espacio es promover la primera rueda de negocios turísticos para plazas de mercado.
- **FORO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EMPLEO:** El Instituto para la Economía Social IPES, realiza un foro anual acompañado de espacios complementarios para recepcionar las necesidades e insumos para el desarrollo del documento de necesidades (temáticas o áreas) y los componentes de capacitación para la población sujeto de atención de la Entidad en el marco de los proyectos de inversión. Este espacio cuenta con la participación del sector gremial (empresarios formalizados que tienen el conocimiento de las necesidades), y académicos como universidades nacionales e internacionales).
- **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PAGINA WEB - BOTÓN PARTICIPA:** Como estrategia de aprovechamiento de la página web y en cumplimiento a lo dispuesto en la LEY 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, regulada por la RESOLUCIÓN N° 001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; y el marco normativo de Función Pública y Gobierno Abierto; se cuenta con un espacio virtual de comunicación y participación de los ejercicios de formulación de los instrumentos del direccionamiento estratégico de la entidad. El botón se denomina Participa y se encuentra en el siguiente <https://ipes.gov.co/index.php/participa>.
- **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PAGINA WEB - BOTÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO:** Como estrategia de aprovechamiento de la página web y en cumplimiento a lo dispuesto en la LEY 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, regulada por la RESOLUCIÓN N° 001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se

definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; y el marco normativo de Función Pública y Gobierno Abierto; se cuenta con un espacio virtual de Servicio al Ciudadano.

### 7.4. Árbol de problema de la Participación ciudadana del IPES

Con base en el ejercicio de línea base, análisis de los resultados de FURAG 2021 y las mesas de elaboración de árbol del problema del proceso de actualización del MOP se estableció el siguiente árbol de problema.

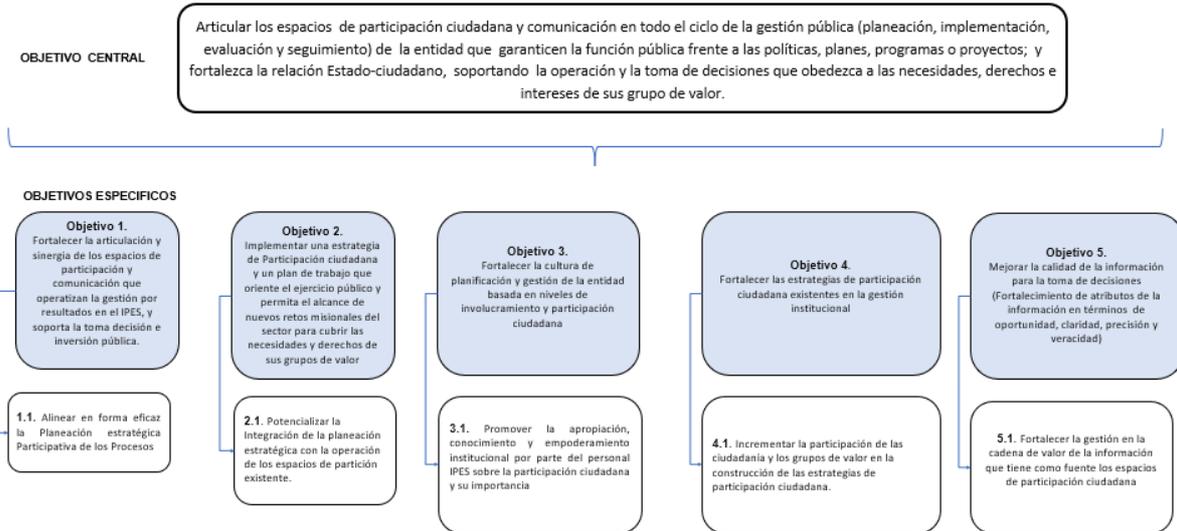


	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

Árbol de Problemas Participación Ciudadana. Fuente: Elaboración Propia – IPES – Diagnóstico Institucional Proceso de Actualización MIPG

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

### Árbol de Objetivos Política de Participación Ciudadana– IPES



Árbol de Objetivos Participación Ciudadana. Fuente: Elaboración Propia – IPES –

## 8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

### 8.1. Niveles y Modelo de Participación Ciudadana, comunicación y Dialogo Social IPES

#### 8.1.1. Niveles de Involucramiento o Participación

##### Nivel 1. Informar

**Concepto:** En este primer estadio se ofrece a la ciudadanía información equilibrada, objetiva y útil que le permita entender la realidad, plantear alternativas y/o soluciones. Se trata de una comunicación unidireccional, de la institución preguntas y los actores del territorio responden.

**Métodos:** Se usan las herramientas típicas de comunicación institucional: notas de prensa, boletines, discursos públicos, open days, etc.

**Reto:** Principal consiste en llegar a todos los actores que potencialmente pueden beneficiarse de la información. Los actores, en este caso, son destinatarios pasivos y pueden no estar equipados para interceptar la información que la entidad pública les quiere transmitir. Al mismo tiempo, cabe subrayar que limitarse a informar a los ciudadanos, no permite generar oportunidades para aumentar la confianza hacia la entidad pública que impulsa la iniciativa, ni recibir feedbacks valiosos por parte de la sociedad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

## Nivel 2. Consultar

**Concepto:** En este segundo nivel de participación, se pretende obtener información de la ciudadanía para realizar análisis, plantear alternativas o tomar decisiones en la esfera pública. Hay diálogo, pero es limitado y unidireccional: la entidad pública que impulsa la iniciativa plantea preguntas y los actores del territorio responden.

**Métodos:** Metodológicamente se pueden usar las herramientas típicas de la investigación cualitativa como encuestas, grupos focales, entrevistas, talleres y plataformas telemáticas.

**Reto:** En los procesos de consulta hay que tener en cuenta dos retos/riesgos importantes. Por un lado, como en el caso de la “información”, es necesario llegar a todos los actores (o tipologías de actores) relevantes, teniendo en cuenta que pueden existir barreras culturales, geográficas o incluso tecnológicas (por ejemplo, falta de cobertura web) que dificultan este proceso. Al mismo tiempo, es fundamental ser consciente que, tratándose de información cualitativa, hay que saber gestionar los sesgos informativos de manera adecuada, triangulando la información adquirida con la consulta, con otras fuentes.

## Nivel 3. Involucrar/Dialogar

**Concepto:** El tercer nivel de participación supone trabajar directamente con la ciudadanía a lo largo del ciclo de la política, recogiendo sus opiniones y profundizando el conocimiento del tema tratado. Es un proceso de diálogo abierto y de aprendizaje mutuo.

**Métodos:** se pueden usar herramientas de investigación cualitativa, como las descritas precedentemente. En este caso, sin embargo, el proceso está firmemente integrado en el ciclo de la política pública y se repite periódicamente (por ejemplo, se pueden crear grupos de trabajo que se reúnen una vez al año para compartir informaciones sobre un tema concreto).

**Reto:** Los retos y riesgos aumentan y se amplifican a medida en que se avanza en el nivel de participación. En el caso del diálogo, las barreras culturales conllevan riesgos mayores respecto a la simple consulta. La metodología debe tener en cuenta estos aspectos y el moderador del diálogo tiene que estar preparado para gestionar potenciales dificultades de comunicación (y el diálogo se puede estancar; pueden surgir malentendidos, etc.). En este contexto hay que tener en cuenta que el conflicto es un elemento normal del diálogo, e incluso necesario. El moderador tiene que ser capaz de gestionar el conflicto y sacar del mismo conclusiones importantes para las decisiones públicas. No gestionar el conflicto puede llevar, por un lado, a que las visiones de unos actores sean dominantes (captura de élite), o a que se paralice la discusión.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

#### **Nivel 4. Colaborar**

**Concepto:** El cuarto nivel de participación consiste en llevar a cabo todo el proceso de decisiones juntamente con la ciudadanía, explorando las alternativas posibles y las soluciones preferibles. Es un proceso de diálogo abierto y de aprendizaje. mutuo donde también hay elementos de negociación finalizados a la toma de decisiones.

**Métodos:** Se pueden usar herramientas de investigación-acción o investigación participativa en las que se interactúa con los actores, a través de talleres/grupos focales/partenariados o proyectos conjuntos, con la finalidad de generar soluciones de manera conjunta.

**Reto:** En la colaboración los retos/riesgos son los mismos que en el diálogo, sin embargo, respecto al mismo, sufren una amplificación. No saber gestionar las barreras y los conflictos entre actores en un proceso de colaboración, implica – en última instancia- no poder generar una solución compartida.

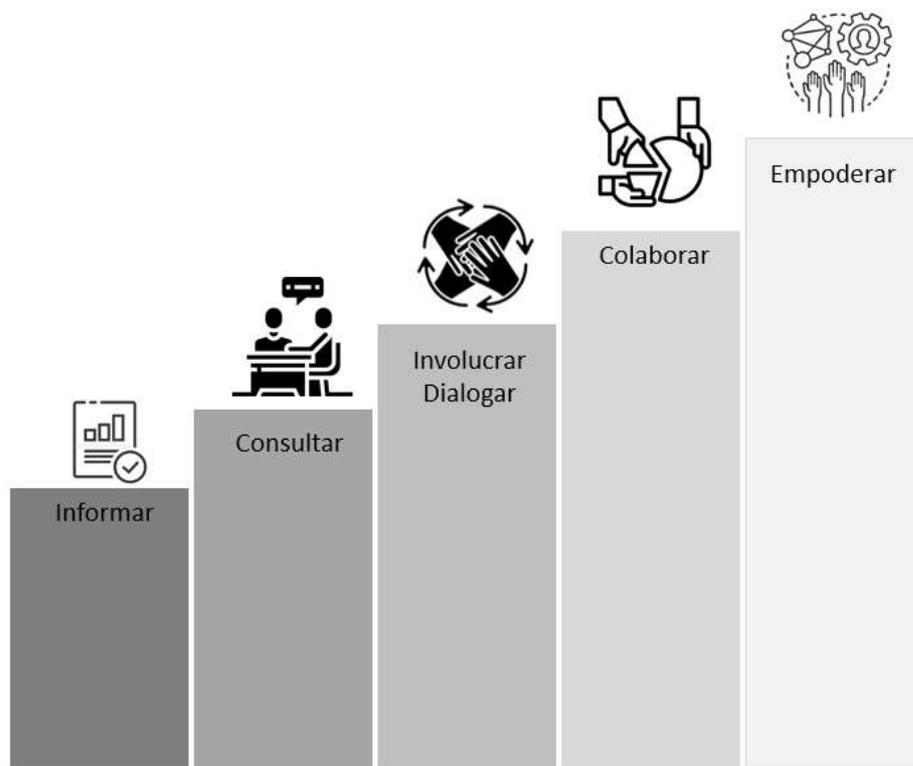
#### **Nivel 5. Empoderar**

**Concepto:** El quinto nivel de participación está orientado a dejar en manos de la ciudadanía la decisión final sobre las cuestiones públicas.

**Métodos:** Se crean mecanismos de gobernanza ejecutiva en los que participan los actores.

**Reto:** Todos los riesgos y retos descritos para la colaboración son relevantes (y se amplifican) en dinámicas de empoderamiento. Sin embargo, en este caso, es importante también reflexionar de manera clara sobre las estructuras de poder entre stakeholders, para definir mecanismos de gobernanza equilibrados. Al mismo tiempo, es fundamental definir el perímetro de tal empoderamiento ya que, dentro de un marco amplio de devolución de decisiones a los actores locales, siempre hay elementos que son de responsabilidad y competencia de la entidad pública que impulsa la iniciativa. No todo puede ser delegado.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>



Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en el Modelo de Gobierno Abierto

### 8.1.2. Instancias de participación

Las instancias de participación pueden asumir características distintas según el objetivo que se proponen alcanzar y el contexto económico e institucional en el cual se generan.

### 8.1.3. Temporalidad

Las instancias de participación pueden ser permanentes o pueden estar asociada al logro de una meta específica y por lo tanto existir por un tiempo determinado.

### 8.1.4. Rol

Las principales diferencias en este aspecto se generan entre espacios participativos consultivos, cuya función es emitir indicaciones no vinculantes o instancias con poder decisional que marcan el camino a seguir por la acción colectiva.

### 8.1.5. Grado y la modalidad de institucionalización

Varían en función de los propósitos que se plantea cada instancia participativa. Un

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

grupo de empresas e instituciones que quieren formular una estrategia para su clúster, por ejemplo, podría mantener una modalidad informal de trabajo, asignando roles y responsabilidades, definiendo reglas y hasta sanciones para los que no las cumplen, pero sin adquirir una personalidad jurídica propia. Esta condición, sin embargo, puede cambiar si el conjunto de estos actores tuviese que administrar recursos propios o de terceros.

#### 8.1.6. **Abertura**

Dependiendo del tipo de proceso participativo a emprender, y del tipo de problema a enfrentar, el grupo de actores involucrados puede ser fijo (o sea contar siempre con los mismos individuos) o abierto (permitiendo a nuevos individuos participar). En algunos casos es esencial identificar perfiles específicos (i.e. con determinadas competencias, o características demográficas, sociales o económicas), y trabajar con el mismo grupo de manera longitudinal. Esto puede ser el caso, por ejemplo, de un grupo de trabajo sobre educación que involucra a los/las directores/as de institutos en un determinado barrio por un par de años. En otros casos, incluso trabajando sobre el mismo tema (la educación), puede ser importante involucrar a diferentes grupos de docentes o estudiantes. La decisión sobre la “abertura” del proceso debe basarse, por un lado, en las necesidades de conocimiento del decisor público, y por el otro en consideraciones prácticas y de factibilidad.

#### 8.1.7. **Orientación**

Algunos procesos de participación tienen una fuerte orientación temática (como en el ejemplo ficticio de arriba, donde se ha imaginado una estrategia de innovación por el sector salud). Otros procesos de participación tienen una orientación más bien social/demográfica (por ejemplo, cuando se quiere entender mejor la situación de un determinado colectivo, como pueden ser las mypes). Otros aún, pueden organizarse alrededor de retos socioeconómicos o ambientales, capturando al mismo tiempo tanto elementos temáticos, como demográficos y sociales (por ejemplo, una estrategia centrada en servicios de salud para una sociedad que envejece).

#### 8.1.8. **Cobertura geográfica**

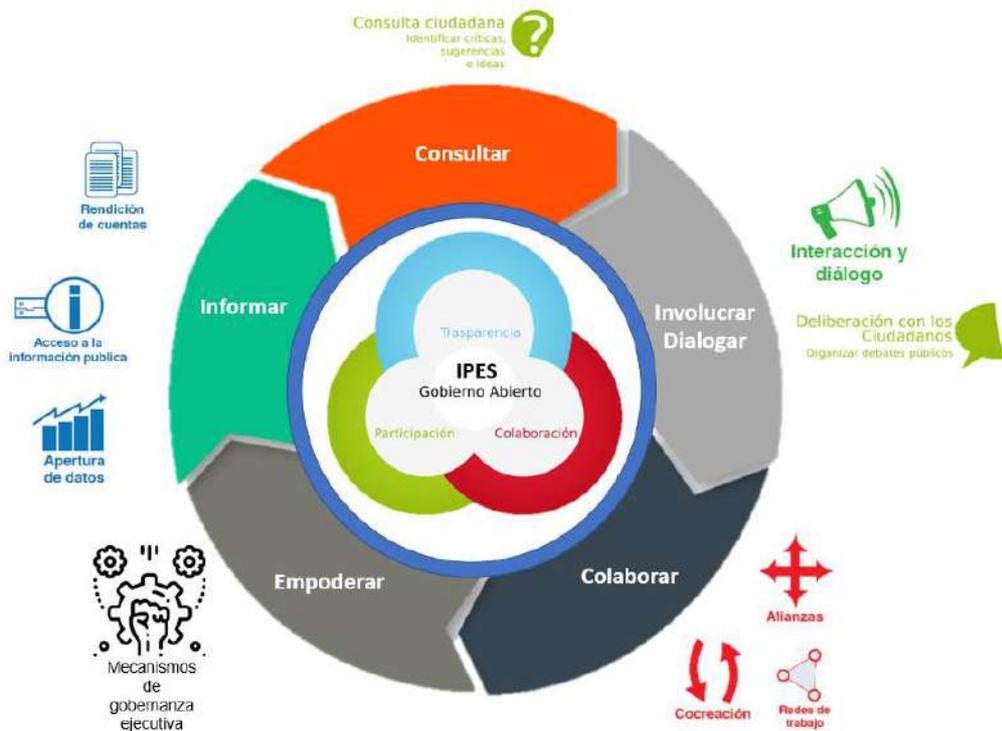
Las instancias participativas pueden tener diferentes coberturas geográficas/administrativas, dependiendo de la medida de política pública a la que pretenden apoyar. Estrategias urbanas, lideradas por ayuntamientos, se centrarán sobre todo en actores del área urbana o a lo sumo periurbana, correspondiente a la estrategia. Estrategias regionales o nacionales, necesitan involucrar a actores procedentes de un territorio más amplio, dentro de los perímetros correspondientes a las estrategias.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

### 8.1.9. Modelo

El enfoque de derechos humanos le da una amplia conceptualización a la idea de ciudadanía y de participación para la construcción colectiva de la gestión pública incluyente, que abarque las ciudadanía específicas que traen consigo las democracias multiculturales. La participación ciudadana en la gestión pública, desde un enfoque de derechos humanos, se debe entender como una interlocución activa entre el Estado, sus entidades, organismos y los ciudadanos para la construcción colectiva de políticas, acciones y planes que, conforme al interés general, se canalizan, dan respuesta o amplían elementos para el acceso, satisfacción, y sostenibilidad de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales dentro del cumplimiento de los fines y principios de los estados democráticos.

Cuando las entidades involucran de forma abierta a los ciudadanos, ya sea individualmente o en grupos representativos, se logra elaborar diagnósticos y/o planear políticas, planes, programas, proyectos y trámites con mayor información sobre necesidades, problemáticas, aspiraciones y la visión o futuro deseado, recursos potenciales y oportunidades existentes en el territorio; en el marco de los pilares de Transparencia, participación y colaboración del modelo de Gobierno abierto, y en función a los cinco niveles de participación e involucramiento.



Modelo de Participación Ciudadana. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en el Modelo de Gobierno Abierto

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

## 8.2. Mecanismos de Participación Ciudadana, Comunicación y Diálogo Social

### 8.2.1. Mecanismos de Nivel 1. Informar

**Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** Es un espacio para la defensa del interés público por parte de la ciudadanía y el escenario propicio para que la Entidad informe y explique los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social. El IPES habilita para la vigencia en donde informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

**Segundos espacios de rendición de cuentas y audiencia principal de rendición de cuentas:** El Instituto Para La Economía Social IPES, realiza Segundos Espacios de Rendición de qué pretenden generar diálogos con la ciudadanía, siendo estos espacios propicios para informar a la ciudadanía sobre los logros, avances y recursos utilizados por la entidad durante la vigencia, y el cumplimiento de las metas trazadas.

**Espacios de participación página web - botón participa:** Como estrategia de aprovechamiento de la página web y en cumplimiento a lo dispuesto en la LEY 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, regulada por la RESOLUCIÓN N° 001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; y el marco normativo de Función Pública y Gobierno Abierto; se cuenta con un espacio virtual de comunicación y participación de los ejercicios de formulación de los instrumentos del direccionamiento estratégico de la entidad. El botón se denomina Participa y se encuentra en el siguiente link: <https://ipes.gov.co/index.php/participa>

**Espacios de participación página web - botón de servicio al ciudadano:** Como estrategia de aprovechamiento de la página web y en cumplimiento a lo dispuesto en la LEY 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, regulada por la RESOLUCIÓN N° 001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; y el marco normativo de Función Pública y Gobierno Abierto; se cuenta con un espacio virtual de Servicio al Ciudadano.

**Página WEB institucional:** Portal web institucional que ofrece a los usuarios un sitio donde encontrar gran cantidad de información, servicios, actividades y recursos relacionados con la organización, aprovechando al máximo la riqueza tecnológica que brinda Internet.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

**Redes sociales:** Cuentas en redes sociales del Instituto clasificadas como cuentas oficiales por tener como objetivo principal el de divulgar la información que se da al interior de la entidad. Estas cuentas son de carácter distrital, tienen un carácter de oficial hacia el exterior y serán administradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), cumpliendo con todo lo establecido en el Manual de imagen corporativo de la organización. Entre las redes la entidad cuenta con: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram.

**Canales tradicionales de comunicación:** Son medios físicos tradicionales mediante los cuales se transmite información a la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés. El Instituto maneja los siguientes:

- Correo electrónico
- Intranet
- Videollamada
- Chat
- Canal Telefónico

**Canales presenciales:** se realiza la atención presencial por personal calificado de la entidad en los siguientes lugares:

- SEDE TORRE 73

Calle 73 No 11 - 66

Horario de atención al público

Lunes a viernes: 8:00 a.m a 4:30 p.m (Horario continuo)

- SUPERCALDE CALLE 13

Calle 13 No. 37-35

Horario de atención al público

Lunes a Viernes: 7:00 a.m a 5:00 p.m.

Sábado: 8:00 a.m a 12:00 m.

- Plazas de Mercado y Puntos Comerciales

**Actividades de promoción y divulgación:** Actividades de formación o información en materia de la economía social, en las que la ciudadanía y grupos de valor y grupos de interés participa (dentro de estos se encuentran: Conferencia, Curso, Diplomado, Talleres, Seminario, Conmemoración, Participación en medios de comunicación, Publicaciones).

### Otros Espacios de Ley

**Canales de atención al ciudadano:** Son los medios o mecanismos de comunicación establecidos por la Defensoría del Pueblo, a través de los cuales los grupos de valor caracterizados por la Entidad pueden solicitar trámites y servicios, sobre temas de competencia de la entidad.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

**Derecho de petición:** la facultad que toda persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta respuesta sobre lo solicitado.

**Promoción e invitación a asistir a espacios institucionales:** mecanismo que permite informar a la ciudadanía de los espacios que adelanta la Entidad y a los cuales pueden asistir, participar y realizar control social, y que esto brinde valor a la gestión que se desarrolla.

### 8.2.2. Mecanismos de Nivel 2. Consultar

**Buzón de sugerencias:** Mecanismo físico que permite a la ciudadanía poner de manifiesto sus sugerencias para la entidad.

**Encuestas de satisfacción e identificación de necesidades y expectativas:** es un mecanismo de participación, que se aplica al finalizar una actividad de la Entidad, y tiene como finalidad evaluar la percepción que ha tenido la ciudadanía sobre la actividad.

**Consulta en línea a ciudadanas a planes, programas y estrategias institucionales:** En esta sección la ciudadanía puede conocer, opinar y proponer sobre los planes, programas, estrategias y proyectos normativos que desarrollará la entidad durante la vigencia.

**Encuestas anuales de satisfacción:** Anualmente se realiza la encuesta de satisfacción en la que básicamente se evalúa el nivel de satisfacción de los usuarios de las diferentes alternativas; esto con el fin de tomar decisiones referentes a los ajustes necesarios para mejorar la percepción de los servicios.

**Encuesta de evaluación de satisfacción de la población formada y capacitada:** El IPES aplica encuesta de satisfacción a la población beneficiaria de los programas de capacitación y formación. La muestra de participación es del 53% de los formados en los procesos de formación asociados a los proyectos de inversión.

**Encuesta de identificación de intereses para la ruta de formación integral:** El IPES aplica una encuesta de identificación de intereses para la ruta de formación integral anualmente.

**Encuesta sondeo de opinión servicios de plazas:** El IPES de manera cuatrimestral la medición de la percepción de los comerciantes sobre el IPES respecto de las Plazas Distritales de Mercado

**Evaluación de trámites:** La entidad cuenta con un espacio de participación y evaluación de trámites en la página web el cual puede ser realizado en línea una vez el usuario accede al servicio y es beneficiario. Por medio de una encuesta de satisfacción el usuario puede evaluar la eficiencia y eficacia de los trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS. Lo anterior, generando un espacio de observación de lo que se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

ha venido realizando y si esto se ha hecho de manera correcta, dando como resultado los puntos a mejorar.

**Mesas consultivas:** Artículo 66 Mesas de concertación con los pueblos étnicos. Este pretende garantizar la igualdad de los derechos de los pueblos étnicamente diferenciados que han sido consagrados en los diferentes mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales del ordenamiento legal vigente, en concordancia con el pluralismo jurídico, de manera que las políticas a desarrollar en la ciudad de Bogotá cumplan de manera real y efectiva con el Enfoque Diferencial Étnico y Enfoque de Derechos del Plan Distrital de Desarrollo. En particular el numeral b.

*“Garantizar la participación como derecho, desde el diálogo respetuoso entre los sectores del distrito distrital, las comunidades y las estructuras propias de las organizaciones de los diferentes pueblos, en el marco de sus derechos constitucionales.”*

### 8.2.3. Mecanismos de Nivel 3. Involucrar Dialogar

**Taller de co-creación:** El Instituto para la Economía Social- IPES, en atención a la propuesta metodológica emanada de los talleres de Co-Creación que tiene como propósito lograr la participación de la población objeto de atención de la Entidad y en cumplimiento de las políticas públicas en el marco normativo vigente.

**Foro de formación y capacitación para empleo:** El Instituto para la Economía Social IPES, realiza un foro anual acompañado de espacios complementarios para recepcionar las necesidades e insumos para el desarrollo del documento de necesidades (temáticas o áreas) y los componentes de capacitación para la población sujeto de atención de la Entidad en el marco de los proyectos de inversión. Este espacio cuenta con la participación del sector gremial (empresarios formalizados que tienen el conocimiento de las necesidades), y académicos como universidades nacionales e internacionales).

**Consejos locales/Distritales de vendedores informales:** Conformación y elección de los Consejos Locales de vendedores Informales, según lo establecido en el Decreto 092 del 2021. 19 consejos locales de vendedores informales con un total de 133 representantes elegidos, en la correspondiente alcaldía local, una vez instalado cada consejo local con sus 7 representantes procedieron a realizar la elección del 1 consejero para ser su representante ante el consejo distrital de vendedores informales.

**Pactos de Vendedores Informales:** Pacto con vendedores informales para su reubicación de manera temporal para garantizar el derecho al trabajo y su mínimo vital.

**Mesa de planificación participativa:** Mesas de Planeación Participativa de la Política de Vendedores Informales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	
	<b>Código: PA02-DE-020</b>	
	<b>Versión: 02</b>	
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

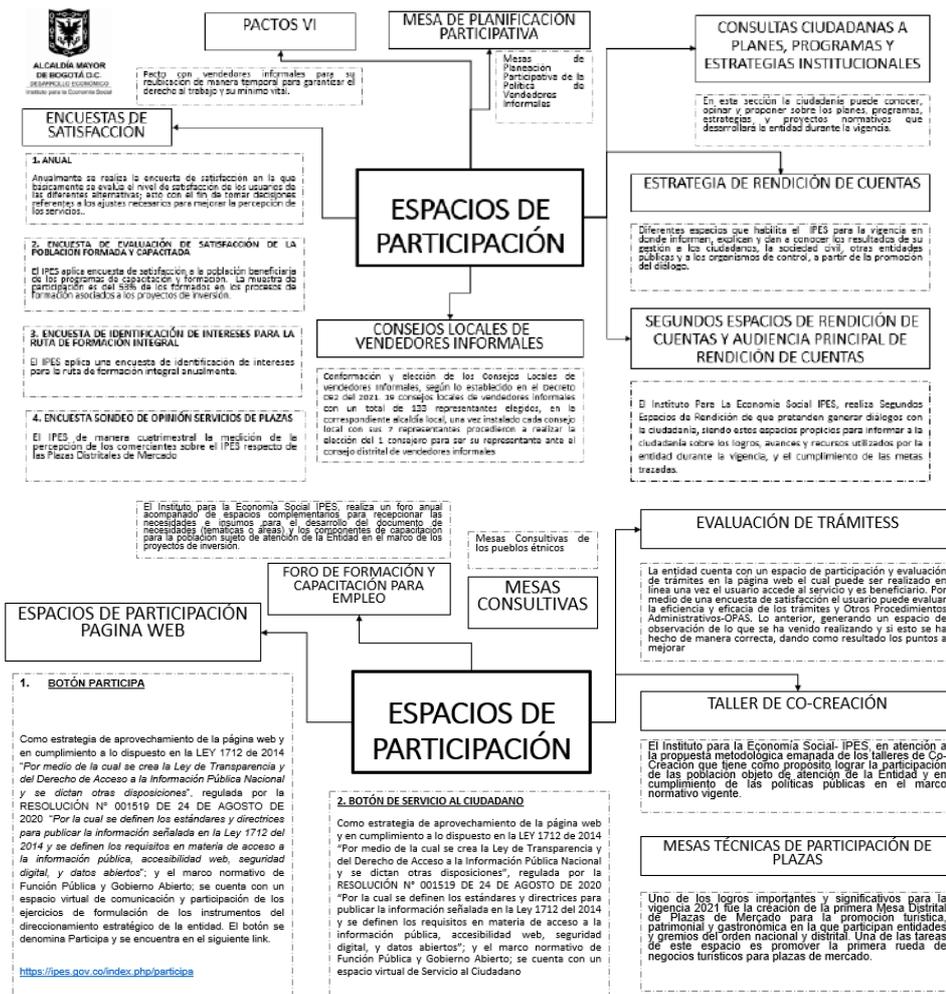
**Mesas técnicas de participación (mesa distrital de plazas de mercado):** Uno de los logros importantes y significativos del IPES es la creación de la primera Mesa Distrital de Plazas de Mercado para la promoción turística, patrimonial y gastronómica en la que participan entidades y gremios del orden nacional y distrital. Una de las tareas de este espacio es promover la primera rueda de negocios turísticos para plazas de mercado.

#### 8.2.4. Mecanismos de Nivel 4. Involucrar Colaborar

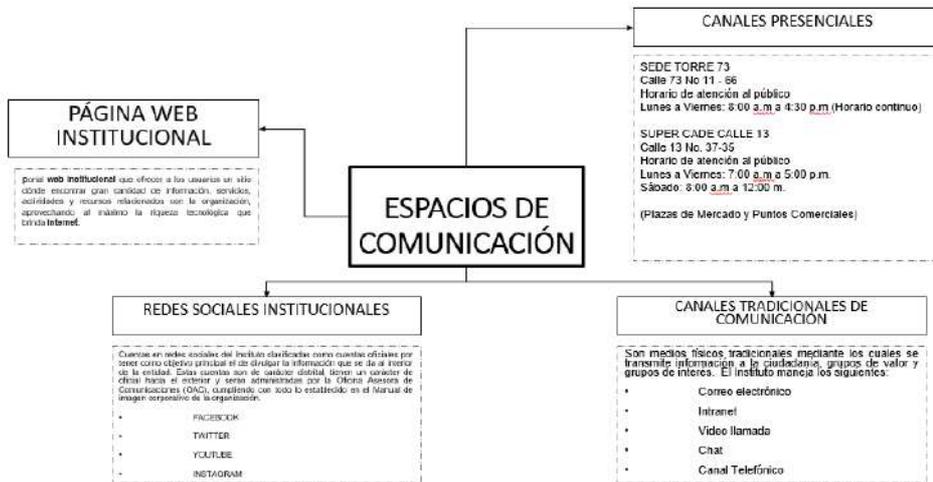
La entidad dio inicio a un proceso de desarrollo de capacidad instalada para el diseño y valoración de espacios de este nivel.

#### 8.2.5. Mecanismos de Nivel 5. Involucrar Empoderar

La entidad dio inicio a un proceso de desarrollo de capacidad instalada para el diseño y valoración de espacios de este nivel.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>



Mapa de Espacios de Participación Ciudadana y Diálogo Social IPES. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social

### 8.3. Caracterización de los Espacios y Estrategias de Participación Ciudadana, Comunicación y Diálogo Social

No	DENOMINACIÓN	TIPO		CICLO DE DEMING				ENFOQUES METODOLÓGICOS		TEMPORALIDAD		ROL		GRADO Y MODALIDAD		ABERTURA		ORIENTACIÓN			COBERTURA GEOGRÁFICA	
		Participación Ciudadana	Comunicación	Planear	Hacer	Verificar	Actuar	Desde lo específico a lo general	Desde lo general a lo específico	Permanente	Tiempo Determinado	Indicaciones no vinculantes	Instancias con poder decisional	Formal	Informal	Grupo Fijo	Grupo Abierto	Socio Demográfica	Socio Económica	Social General	Por Localidades	Distrital (General)
1	CONSEJOS LOCALES DE VENEDORES INFORMALES	X		X				X		X		X	X		X			X			X	
2	RENDICIÓN DE CUENTAS	X		X				X			X	X		X		X		X				X
3	SEGUNDOS ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDIENCIA PRINCIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	X				X		X			X	X		X		X		X				X
4	TALLER DE CO-CREACIÓN	X		X	X		X	X			X	X		X		X		X				X



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

## 8.4. Caracterización y Análisis de Actores

### 8.4.1. Análisis de Actores 2023

Los actores son aquellos que poseen por lo menos una participación potencial en las acciones a ser llevadas a cabo en un proceso, programa, plan o política, y también se refieren a las partes interesadas que hacen parte de este. Los recursos materiales, la posición social y el conocimiento de estos actores los hacen particularmente potentes, lo que les permite ejercer una influencia significativa sobre el diseño, la planificación y la ejecución de estos procesos. En ese orden de ideas para la vigencia 2023 se realizó un análisis de actores contemplando la metodología GIZ Capacity Works, 2015, una herramienta que ayuda a identificar y visualizar los actores relevantes de un proyecto y sus relaciones.

Esta permitió distinguir entre "*actores primarios*", "*actores secundarios*", "*actores clave*" y "*actores veto*". Los límites entre estas categorías suelen ser fluidos. Estos se definen así:

- Los actores primarios son los actores que están directamente afectados por el proyecto, ya sea como beneficiarios designados, o porque pueden obtener o perder poder y privilegios como resultado del proyecto. Por lo tanto, esta categoría incluye aquellos que son afectados negativamente por el proyecto.
- Los actores secundarios son aquellos cuya participación en el proyecto es sólo indirecta o temporal, como ocurre, por ejemplo, con proveedores de servicios.
- Los actores claves son aquellos que son capaces de influir el proyecto, a través de sus habilidades, conocimientos o posición de poder. Por lo general, participan en la toma de decisiones dentro de un proyecto
- Los actores vetos son aquellos actores fuertes que sin su apoyo y/o participación no pueden lograrse los resultados específicos de un proyecto, o incluso pueden ser capaces de vetar el proyecto. Los jugadores veto pueden ser actores claves, primarios o secundarios

En términos de graficación se debe contemplar que en "cuanto más fuerte y más influyente sea un actor, este actor tenderá a verse a sí mismos como el único actor, y pueden tratar de hablar en nombre de otros o excluir a otros actores. En otras palabras, en el proceso de negociar la participación de actores, estos no sólo se posicionan a través de su relación con las cuestiones en juego, sino también de acuerdo con su posición institucional, sus recursos, y el poder que tienen para influir en la participación de otros. Un mapa de actores se desarrolla, identificando y visualizando los tipos de relaciones entre los actores involucrados en un sistema de cooperación".<sup>16</sup>

Asimismo, "el mapa proporciona una visión general de toda la gama de los actores involucrados en el sistema, permitiéndole sacar conclusiones, y formular hipótesis sobre la influencia de los actores en los temas tratados en el proyecto y sus objetivos; y las relaciones mutuas de los actores; las constelaciones de poder; y las dependencias. Los papeles desempeñados por los distintos actores (actores primarios, secundarios, actores clave) dependen del tema específico a tratar. El mapa ofrece información sobre alianzas, y conflictos

<sup>16</sup> GIZ Capacity Works, 2015

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

reales y potenciales, y su discusión puede ayudar a formular opciones estratégicas e hipótesis sobre actores específicos. El mapa de los actores generalmente también expone brechas de información y déficits de participación, mostrando los actores y las relaciones entre estos que se conocen muy poco o nada en absoluto. Este permite identificar dónde se necesita obtener más información, y qué actores necesita involucrar en el proyecto. El mapa de actores también corrige premisas prematuras sobre actores individuales y las relaciones entre ellos. Visto en el contexto de otros actores, actores supuestamente importantes se vuelven menos significativos, y los actores aparentemente insignificantes toman protagonismo.”<sup>17</sup>

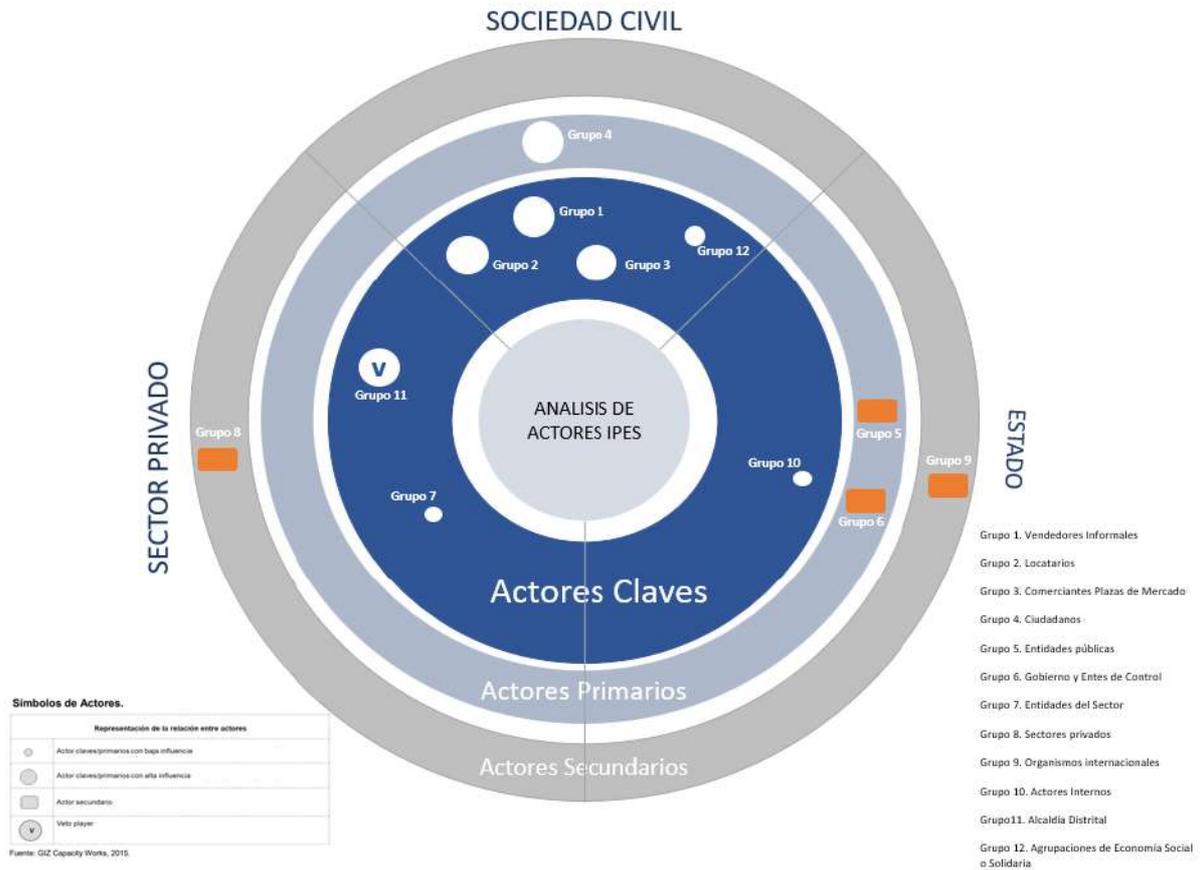
La simbolización es la siguiente:

<b>Representación de la relación entre actores</b>	
	Actor claves/primarios con baja influencia
	Actor claves/primarios con alta influencia
	Actor secundario
	Veto player

Símbolos de actores. Fuente: GIZ Capacity Works, 2015.

<sup>17</sup> GIZ Capacity Works, 2015

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>



Caracterización y Análisis de Actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Dialogo Social.

Se identifica que:

ACTORES CLAVES	ACTORES PRIMARIOS	ACTORES SECUNDARIOS
Grupo 1. Vendedores Informales Grupo 2. Locatarios Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 10. Actores Internos Grupo 11. Alcaldía Distrital	Grupo 4. Ciudadanos Grupo 5. Entidades públicas Grupo 6. Gobierno y Entes de Control	Grupo 8. Sectores privados Grupo 9. Organismos internacionales

Caracterización y Análisis de Actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Dialogo Social.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

### Descripción de los grupos

Los grupos se definen y caracterizan así:

GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN	PARTE INTERESADA
Grupo 1. Vendedores Informales	<p>De conformidad con el parágrafo del Artículo 2° de la Ley 1988 de 2019, para los efectos de dicha norma, se denominan vendedores informales las personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia.</p> <p>Artículo 3°. Para los efectos de la presente ley, los vendedores informales se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>a) Vendedores informales ambulantes: Los que realizan su labor, presentan diversas expresiones artísticas o prestan sus servicios recorriendo las vías y demás espacios de uso público, sin estacionarse temporal o permanentemente en un lugar específico, utilizando sus capacidades, un elemento móvil portátil o su propio cuerpo para transportar las mercancías;</p> <p>b) Vendedores informales semiestacionarios: Los que realizan su labor recorriendo las vías y demás espacios de uso público, estacionados de manera transitoria en un lugar, con la facilidad de poder desplazarse a otro sitio distinto en un mismo día, utilizando elementos, tales como carretas, carretillas, tapetes, telas, maletas, cajones rodantes o plásticos para transportar las mercancías;</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Vendedores Informales</li> <li>○ Consejo Local de Vendedores Informales</li> <li>○ Consejo distrital de Vendedores Informales</li> <li>○ Cooperativas de Vendedores Informales</li> <li>○ Asociaciones o Grupos agremiados de Vendedores Informales</li> <li>○ Empresarios, y/ emprendedores sociales</li> <li>○ Bicitaxistas</li> <li>○ Migrantes</li> <li>○ Carreteros</li> </ul>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

	<p>c) Vendedores informales estacionarios: Son las personas que para ofrecer sus bienes o servicios se establecen de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares;</p> <p>d) Vendedores informales periódicos: Realizan sus actividades en días específicos de la semana o del mes, o en determinadas horas del día en jornadas que pueden llegar a ser inferiores a las ocho horas;</p> <p>e) Vendedores informales ocasionales o de temporada: Realizan sus actividades en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos conmemorativos, especiales o temporadas escolares o de fin de año;</p> <p>f) Temporalidad: La expresión temporal para efectos de la presente ley se refiere al término de implementación de las políticas de reubicación o formalización a iniciativa de los entes responsables, bajo ninguna circunstancia se podrá interpretar la expresión temporal como un plazo perentorio impuesto por la administración a los vendedores informales.</p>	
Grupo 2. Locatarios	Vendedores informales estacionarios: Son las personas que para ofrecer sus bienes o servicios se establecen de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares;	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Locatarias de puntos comerciales</li> <li>○ Beneficiarios de Alternativas Comerciales</li> </ul>
Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Persona natural o jurídica que, mediante la suscripción de un contrato de uso administrativo y aprovechamiento económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Locatarios de Plazas Distritales de Mercado</li> </ul>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

	regulado con el IPES, adquiere el derecho de uso de un local, puesto, bodega o espacio en la plaza de mercado, para el abastecimiento de productos básicos de consumo doméstico.	
Grupo 4. Ciudadanos	<p>-Personas naturales, nacionales o extranjeras de todos los estratos socio económico y cultural, sin distinción de raza o grupo étnico, de Género y Orientación Sexual, beneficiarias de los productos y servicios de las entidades del sector.</p> <p>-Ciudadanía demandante de información.</p> <p>-Ciudadanía que se beneficia de dichas plazas.</p> <p>-Turistas y visitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Ciudadanía en general</li> </ul>
Grupo 5. Entidades públicas	<p>Entidades del sector central, descentralizado, adscritas y vinculadas a las que se les entrega lineamientos en materia de política pública de servicios. al ciudadano, víctimas.</p> <p>Estas pretenden el fortalecimiento Institucional, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y que son beneficiarias de los productos y servicios de las entidades del Sector.</p>	<p>Secretaría General, Dpto. Admin. del Servicio Civil Distrital – DASCD, Secretaría Distrital de Gobierno, Dpto. Admin de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPA, Secretaría Distrital de Hacienda, UAE de Catastro Distrital – UAECD, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Nacional de Planeación, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Distrital de Turismo – IDT, Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, ( ) Invest in Bogotá), Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, Secretaría Distrital de Movilidad, UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., Terminal de Transportes S.A, Empresa Metro de Bogotá S.A, Secretaría Distrital del Hábitat, UAE de Servicios Públicos – UAESP, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Inst. Dist. de Recreación y Deporte – IDR, Alcaldía Local Antonio</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

		Nariño, Alcaldía Local Barrios, Alcaldía Local Bosa, Alcaldía Local Chapinero, Alcaldía Local Ciudad Bolívar, Alcaldía Local Engativá, Alcaldía Local Fontibón, Alcaldía Local Kennedy, Alcaldía Local La Candelaria, Alcaldía Local Los Mártires, Alcaldía Local Puente Aranda, Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, Alcaldía Local San Cristóbal, Alcaldía Local Santafé, Alcaldía Local Suba, Alcaldía Local Sumapaz, Alcaldía Local Teusaquillo, Alcaldía Local Tunjuelito, Alcaldía Local Usaquén, Alcaldía Local Usme.
Grupo 6. Gobierno y Entes de Control	Entidades y organizaciones que ejercen la vigilancia de la gestión fiscal del Estado a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.	<p>Órganos de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contraloría Distrital</li> <li>○ Personería Distrital</li> <li>○ Veeduría Distrital</li> </ul> <p>Corporación Pública Administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Concejo Distrital</li> </ul>
Grupo 7. Entidades del Sector Específico (Sector de Desarrollo Económico)	<p>El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo se creó mediante el acuerdo 257 de 2006, cuya misión es <i>“crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región”</i><sup>18</sup>.</p> <p>En el artículo 77 del presente Acuerdo establece que el Sector Desarrollo Económico está integrado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del Sector y el Instituto para la Economía Social como entidad adscrita y la Corporación para el</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</li> <li>○ Instituto Distrital de Turismo</li> <li>○ Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest in Bogotá)</li> </ul>

<sup>18</sup> Acuerdo 257 de 2006, artículo 74

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

	Desarrollo y la productividad Bogotá Región, como entidad vinculada. Así mismo mediante el Acuerdo 275 de 2007 se crea el Instituto Distrital de Turismo como entidad adscrita a la Secretaría.	
Grupo 8. Sectores privados	Conjunto de individuos u organizaciones cuya titularidad no corresponde al Estado. Aunque existen diferentes acepciones del concepto, en economía, el sector privado está formado por todos aquellos agentes económicos que no pertenezcan al sector público	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Academia.</li> <li>○ Centros de pensamiento</li> <li>○ Gremios</li> <li>○ Asociaciones</li> <li>○ Cámara de Comercio de Bogotá</li> <li>○ Cajas de Compensación</li> <li>○ Medios de comunicación (privados, públicos, comunitarios).</li> <li>○ Operadores (contratistas)</li> <li>○ Prestadores de Servicios Turísticos.</li> <li>○ Proveedores.</li> <li>○ Redes Institucionales</li> </ul>
Grupo 9. Organismos internacionales	Actores Internacionales públicos o privados con los que se efectúa un relacionamiento estratégico para la proyección, posicionamiento y/o generación de cooperación Internacional del Distrito, de acuerdo con las prioridades del Plan Distrital de Desarrollo Vigente.	
Grupo 10. Actores Internos	La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. Personas que ejercen la función pública y establecen una relación laboral con el Estado, en este caso para el Instituto Para la Economía Social- IPES Alcaldía Mayor de Bogotá. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta Dirección</li> <li>• Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación</li> <li>• Servidores públicos vinculados a la entidad.</li> <li>• Contratista /Colaboradores</li> </ul>	

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

<p>Grupo 11. Alcaldía Distrital</p>	<p>Alcaldía Mayor: Entidad pública distrital que administra los asuntos municipales o Distritales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.</p> <p>Secretaria de Hacienda Distrital: Esta tiene la misión de gestionar recursos y distribuirlos entre los sectores de la Administración Distrital, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, bajo el principio de sostenibilidad fiscal.</p> <p>Secretaria de Planeación distrital: la Secretaría desarrolla funciones que apuntan a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores, de acuerdo al Decreto 16 de 2013.</p>	
<p>Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria</p>	<p>El sector real de la economía solidaria está conformado por las siguientes organizaciones: Asociaciones mutuales, fondos de empleados, instituciones auxiliares de la economía solidaria, cooperativas con sección de aporte y crédito, cooperativas multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito, cooperativas especializadas en actividades diferentes a la financiera, precooperativas, administraciones públicas cooperativas, cooperativas de trabajo asociado, entre otras. Estas entidades se encuentran bajo la supervisión de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.</p>	<p>a) Sector cooperativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las cooperativas de base o de primer grado.</li> <li>- Los organismos cooperativos de segundo y tercer grados.</li> <li>- Las instituciones auxiliares del cooperativismo.</li> <li>- Las precooperativas.</li> <li>- Las empresas de servicios en las formas de Administraciones públicas cooperativas.</li> </ul> <p>b) Otras formas asociativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondos de empleados.</li> <li>- Asociaciones mutuales.</li> <li>- Instituciones auxiliares de la economía solidaria.</li> <li>- Organismos de integración de la economía solidaria</li> </ul>

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

	De conformidad con las leyes 454 de 1998 y 79 de 1988 y los decretos 1333, 1480, 1481 y 1482 de 1989, las siguientes entidades se encuentran bajo la supervisión de esta Superintendencia: a) Sector cooperativo. b) Otras formas asociativas. c) Las organizaciones de la economía solidaria	- Otras formas asociativas solidarias innominadas que cumplan con los requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título Primero de la Ley 454 de 1998.  c) Las organizaciones de la economía solidaria que mediante acto de carácter general determine el Gobierno Nacional.
--	---	---

Análisis de actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social 2023.

### Mecanismos de comunicación

En cuanto a los mecanismos de comunicación se identificó:

GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS	Mecanismos de comunicación con las partes interesadas	Estado
Grupo 1. Vendedores Informales	Escrita (Oficios/Derechos de Petición), Correo electrónico, Grupos de WhatsApp, Llamadas telefónicas, Página web, redes sociales, espacios locales de participación ciudadana, y Consejo Local de Vendedor Informal, Consejo Distritales de Vendedor Informal, y canal de respuesta de derechos de petición.	Activos
Grupo 2. Locatarios	Escrita (Oficios/Derechos de Petición), Correo electrónico, Grupos de WhatsApp, Llamadas telefónicas, Página web, redes sociales, Reuniones institucionales, y canal de respuesta de derechos de petición.	Activos
Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Escrita (Oficios/Derechos de Petición), Correo electrónico, Grupos de WhatsApp, Llamadas telefónicas, Página web, redes sociales, mesa técnica, Reuniones institucionales, Pantalla Informativas (Tablero Informativo), y canal de respuesta de derechos de petición.	Activos
Grupo 4. Ciudadanos	Correo electrónico, Oficio, Página web, y redes sociales, mesas técnicas y espacios de participación sectorial de políticas públicas (Por representación), podcast, noticiero virtual y canal de respuesta de derechos de petición.	Activos
Grupo 5. Entidades públicas	Oficios oficiales, Correo electrónico, Mesas y espacios sectoriales, Página web, y redes sociales	Activos

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

Grupo 6. Gobierno y Entes de Control	Oficios Oficiales, Correos electrónicos, Página web, y redes sociales, Informes de gestión, auditorías, canal de respuesta de derechos de petición, enlaces con Oficina Jurídica.	Activos
Grupo 7. Entidades del Sector Específico (Sector de Desarrollo Económico)	Oficios oficiales, Correo electrónico, Mesas y espacios sectoriales, Página web, y redes sociales	Activos
Grupo 8. Sectores privados	Correo electrónico, Página web, Redes sociales, comunicados de prensa oficiales, free press, entrevistas, ruedas de prensa, redes sociales, Observatorio de Desarrollo Económico, Enlaces con oficinas de Comunicaciones, Eventos.	Activos
Grupo 9. Organismos internacionales	Oficios oficiales, Correo electrónico, Reuniones oficiales, Página web, y redes sociales (consulta)	Activos
Grupo 10. Actores Internos	Canales internos de comunicación: intranet, página web, correo electrónico, redes sociales, fondos de pantalla y videos de reproducción automática, circulares, cuerpos colegiados, grupos de WhatsApp, memorandos, y podcast.	
Grupo 11. Alcaldía Distrital	Oficios oficiales, Correo electrónico, Reuniones oficiales, Página web, y redes sociales (consulta)	Activos
Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria	Oficios oficiales, Correo electrónico, Reuniones oficiales, Página web, y redes sociales (consulta)	Por definir

Mecanismos de Comunicación Grupo de Actores de Valor y de Interés. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social 2023.

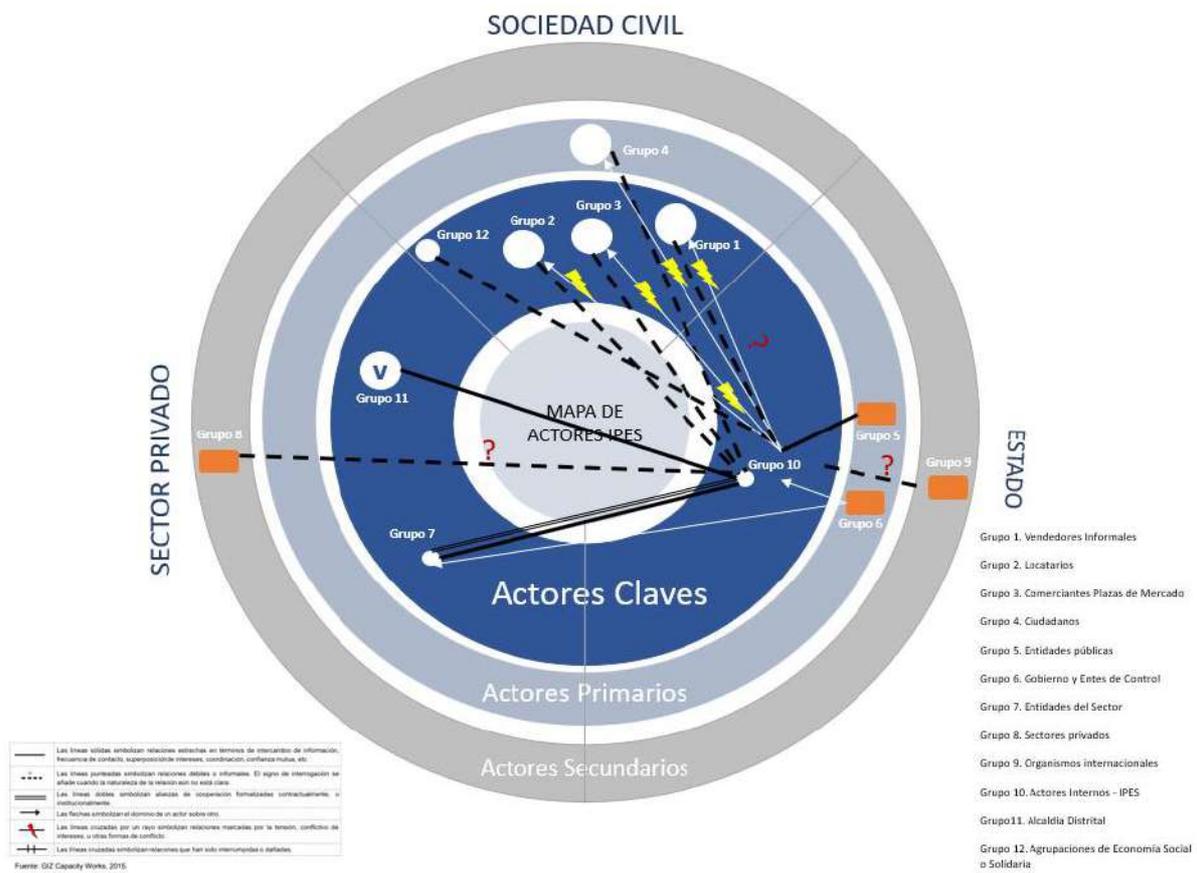
### Tipos de Relaciones con los Grupos de Valor y de Interés

Se definió las relaciones entre los actores con base en la siguiente simbología para visualizar las relaciones entre ellos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	
	<b>Código: PA02-DE-020</b>	
	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha: 01/24/2023</b>		

	Las líneas sólidas simbolizan relaciones estrechas en términos de intercambio de información, frecuencia de contacto, superposición de intereses, coordinación, confianza mutua, etc.
	Las líneas punteadas simbolizan relaciones débiles o informales. El signo de interrogación se añade cuando la naturaleza de la relación aún no está clara.
	Las líneas dobles simbolizan alianzas de cooperación formalizadas contractualmente, o institucionalmente.
	Las flechas simbolizan el dominio de un actor sobre otro.
	Las líneas cruzadas por un rayo simbolizan relaciones marcadas por la tensión, conflicto de intereses, u otras formas de conflicto.
	Las líneas cruzadas simbolizan relaciones que han sido interrumpidas o dañadas.

Símbolos para visualizar las relaciones entre actores. Fuente: GIZ Capacity Works, 2015.



Relaciones entre Actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.

Se identifica que la relación de estos grupos con el Instituto Para la Economía Social es heterogénea dependiendo del actor.

Tipo de Relación	Grupo de Actores de Valor o de Interés
------------------	--

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

Relaciones estrechas en términos de intercambio de información, frecuencia de contacto, superposición de intereses, coordinaciones, confianza mutua, etc.	Grupo 11. Alcaldía Distrital Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 5. Entidades públicas
Relaciones formales débiles o informales,	Grupo 1. Vendedores Informales Grupo 2. Locatarios Grupo 4. Ciudadanos
Relaciones débiles o informales, incluye aquellas cuando la relación aún no se encuentra clara en el proceso.	Grupo 8. Sectores privados Grupo 9. Organismos internacionales Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria
Alianzas de cooperación formalizadas contractualmente o institucionalmente.	Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 11. Alcaldía Distrital
Relación dominante, existe un carácter de dominancia de un actor sobre otro. (Del Ipes sobre el actor)	Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado
Relación dominante, existe un carácter de dominancia de un actor sobre otro. (Del Actor sobre el Ipes u otro actor)	Grupo 6. Gobierno y Entes de Control
Relaciones marcadas por tensión, conflicto de intereses, u otras formas de conflicto.	Grupo 1. Vendedores Informales Grupo 2. Locatarios Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado Grupo 4. Ciudadanos
Relaciones que han sido interrumpidas o dañadas	No se identificaron

Relaciones entre Actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.

### Nivel de influencia de los interesados

En cuanto al nivel de influencia se determinó

GRUPOS DE VALOR Y DE INTERÉS	Tipo	Rol en la Participación	Posición de Influencia	Nivel de Influencia	Interno/ Externo	Interés	Demanda de Operación
Grupo 1. Vendedores Informales	Grupo de Valor	Beneficiario/ Cooperantes	Alto	Líder	Externo	Derechos, y Necesidades	Solicitud de servicios
Grupo 2. Locatarios	Grupo de Valor	Beneficiario	Alto	Líder	Externo	Derechos, y Necesidades	Solicitud de servicios
Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Grupo de Valor	Beneficiario/ Cooperantes	Alto	Líder	Externo	Derechos, y Necesidades	Solicitud de servicios

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>						
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>					<b>Código: PA02-DE-020</b>	
						<b>Versión: 02</b>	
						<b>Fecha: 01/24/2023</b>	

Grupo 4. Ciudadanos	Grupo de Valor	Beneficiario	Alto	Líder	Externo	Derechos, Necesidades, acceso a la información, control social	Solicitud de servicios, información
Grupo 5. Entidades públicas	Grupo de Interés Institucional	Cooperantes / Aliados Estratégicos	Medio	Neutro	Externo	Gestión Pública	Articulación Interinstitucional Optimización de resultados
Grupo 6. Gobierno y Entes de Control	Grupo de Interés Institucional	Evaluación/ Control Social	Alto	Neutro	Externo	Evaluación	Información Pública de gestión por resultados y generación de valor público
Grupo 7. Entidades del Sector Específico (Sector de Desarrollo Económico)	Grupo de Interés Institucional	Cooperantes / Aliados Estratégicos	Medio	Co-equipo Par	Externo	Gestión Pública	Articulación Interinstitucional Optimización de resultados y Cumplimiento de Metas
Grupo 8. Sectores privados	Grupo de Interés Económico / Social	Cooperantes / Aliados Estratégicos	Medio	Líder	Externo	Articulación de procesos e inversión social y económica	Responsabilidad Social Empresarial Producción económica
Grupo 9. Organismos internacionales	Grupo de Interés Económico / Social	Cooperantes / Aliados Estratégicos	Bajo	Neutro	Externo	Articulación de procesos e inversión social y económica	Responsabilidad Social Empresarial Producción económica Metas de Gobierno y Estado
Grupo 10. Actores Internos	Grupo de Interés Interno Misional	Ejecutor	Alto	Líder	Interno	Gestión Pública	Procesos y Procedimientos de Gestión por resultados Generación de Valor público
Grupo 11. Alcaldía Distrital	Grupo de Interés Institucional	Cooperantes / Aliados Estratégicos/ Evaluador	Alto	Líder	Externo	Gestión Pública Inversión Pública	Articulación Interinstitucional Optimización de resultados y Cumplimiento de Metas

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

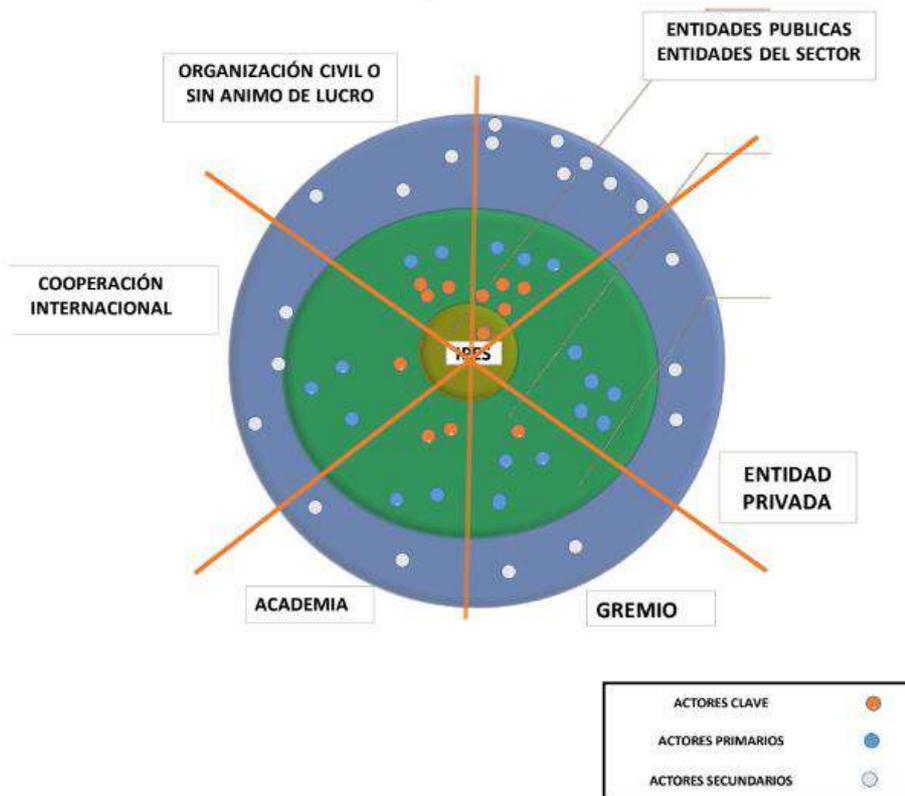
Grupo 12. Agrupaciones de Economía Social o Solidaria	Grupo de Interés Económico / Social	Beneficiario/ Cooperantes	Alto	Líder	Externo	Derechos, Necesidades, acceso a la información, control social	Solicitud de servicios, información y cooperación
---	-------------------------------------	---------------------------	------	-------	---------	--	---

Relaciones entre Actores. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Diálogo Social.

#### 8.4.2. Caracterización de Grupos de Valor y Partes Interesadas 2020

La entidad durante el 2020 adelantó el ejercicio de caracterización de los Grupos de Valor, definiéndose por la relación de “Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad”. Respecto a las Partes Interesadas, para este documento se entenderá como aquellas que generan riesgo significativo para la sostenibilidad de la organización, cuando sus necesidades y expectativas no se cumplen. (Adaptado de NTC ISO 9001:2015 Numeral 2.2.4).

A continuación, se ilustra en términos generales se representa el Mapa de actores que interactúan permanentemente con el Instituto para la Economía Social- IPES:



Mapa de actores del IPES. Estudio de Caracterización de Usuarios 2020. Fuente: Elaboración propia. Profesionales Estudios Económicos-SDAE – IPES 2020.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

La ilustración representa la categorización de los actores que ejercen grado de influencia y participación en el IPES, así: Actor clave: Lidera, propone y participa, tiene un alto nivel de interés, de influencia y participación, desarrollan acciones relacionadas con la misionalidad del IPES. Actor primario: Con alta influencia, pero menor interés, participa (nivel medio) pero se requiere de su mayor interacción. Actor secundario: Participa (nivel bajo), pero no tiene una alta incidencia en las acciones.<sup>19</sup>

Del mismo modo la siguiente tabla explica de manera resumida la relación de los grupos de valor de la entidad, enfatizando en las partes interesadas:

<b>GRUPO DE VALOR</b>	<b>PARTE INTERESADA</b>
<b>Entidades públicas Gobierno Entes de Control</b>	Al ciudadano, víctimas. Fortalecimiento Institucional, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y que son beneficiarias de los productos y servicios de las entidades del Sector. Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Personería de Bogotá, Concejo de Bogotá, Alcaldía Mayor, Alcaldías Locales, entidades públicas distritales, entidades públicas de orden nacional
<b>Entidades del Sector</b>	Invest in Bogotá. Secretaría de Desarrollo Económico. Instituto Distrital de Turismo - IDT.
<b>Sectores privados</b>	Academia. Centros de pensamiento Gremios Asociaciones Cámara de Comercio de Bogotá Cajas de Compensación Medios de comunicación (privados, públicos, comunitarios). Operadores (contratistas) Prestadores de Servicios Turísticos. Proveedores.
<b>Actores internos Alta Dirección Procesos Misionales Servidores públicos vinculados a la entidad.</b>	La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. Personas que ejercen la función pública y establecen una relación laboral con el Estado, en este caso para el Instituto Para la Economía Social- IPES Alcaldía Mayor de Bogotá.

<sup>19</sup> Documento de caracterización de beneficiarios, ciudadanos y grupos de valor y otros de interés 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

<b>Organismos internacionales</b>	Actores Internacionales públicos o privados con los que se efectúa un relacionamiento estratégico para la proyección, posicionamiento y/o generación de cooperación Internacional del Distrito, de acuerdo con las prioridades del Plan Distrital de Desarrollo Vigente.
-----------------------------------	--

Mapa de actores del IPES. Estudio de Caracterización de Usuarios 2020. Fuente: Elaboración propia. Profesionales Estudios Económicos-SDAE – IPES 2020.

## 9. PLAN DE ACCIÓN 2023

### 9.1. Plan de Acción Política de Participación ciudadana y dialogo Social IPES

CATEGORÍA	ACTIVIDAD	CICLO	INDICADOR	META	PRODUCTO /EVIDENCIA	TIPO DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN	GRUPO DE VALOR/ INTERES	RESPONSABLE	Trimestre				% de Participación en el Plan	RECURSOS
									I	II	III	IV		
Alistamiento y Formulación	Actualización del Diagnóstico Situacional de la Participación ciudadana de la Entidad	Planeación	Número de Diagnóstico Realizado	1	Herramienta de Autodiagnóstico aplicado. Árbol de Problema, y Brechas Furag	Interna y Externa con base en el estado del arte de los procesos evaluativos	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación. Equipo de referentes de la Política de Participación ciudadana y Dialogo social						
	Revisión y socialización del Análisis de Actores de la entidad	Planeación	Número de mapa de análisis de Actores revisado y socializado	1	Análisis de Actores	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación. Equipo de referentes de la Política de Participación ciudadana y Dialogo social						
	Mantener la organización interna para Facilitar la participación y el dialogo social	Planeación	Número de equipo actualizado por delegación institucional	1	Delegaciones de referentes por áreas Memorando de solicitud de refrentes	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación						
	Definir y priorizar temas de interés del Proceso participativo	Planeación	Número de la Matriz de priorización de temas para la participación aplicada	1	Matriz de priorización de temas para la participación	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación						
	Revisar los objetivos de los procesos participativos, para que la entidad	Planeación	Número de árbol de objetivos construido	1	Árbol de Objetivos	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación						

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

	Actualizar la identificación y caracterización de los espacios de participación existentes	Planeación	Número de inventario de espacios de participación identificados, y caracterizados actualizados	1	Matriz de Inventario y Niveles de Participación de espacios en el IPES vigencia 2023	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación						
	Identificar y adaptar herramientas Participativas	Planeación	Número de inventario de herramienta de participación creado como de repositorio del ejercicio	1	Matriz de Herramientas Participación IPES	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación						
	Actualizar la Estrategia de Participación Ciudadana y Dialogo Social que consolide los ejercicios desarrollados en la entidad	Planeación	Número de Estrategia de participación actualizada	1	Documento Estrategia de Participación y diálogo Social	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación						
Implementación de la Participación Ciudadana y Diálogo Social	Implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Dialogo Social	Ejecución	Porcentaje de ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana y Dialogo Social	80%	Informe de implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Dialogo Social	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Planeación. Equipo de referentes de Política de Participación ciudadana y Dialogo social						Capacidad Inst la Entidad
	Implementar estrategias de evaluación de los servicios y programas	Ejecución	Número de encuestas de evaluación de servicios y programas realizados	4	Informes de evaluación de servicios: (1) Encuesta de Satisfacción. (2) encuesta de evaluación de trámites. (3) encuesta de Plazas y (4) Encuesta	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciant	Equipo Tramites, Estudios Económicos, Equipo se Servicio al Ciudadano, Equipo de Plazas, Equipo de						

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

					de Formación.		es Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos - IPES	Formación. Equipo de referentes de la Política de Participación ciudadana y Dialogo social						
	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad, para la difusión de los lineamientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Ejecución	Porcentaje de utilización de los medios de comunicación utilizados en la implementación del PAAC	100%	Informe de Comunicaciones	Ejercicio Externo	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Comunicaciones						
	Incluir la mayor cantidad posible y acorde con la realidad de la entidad, de grupos de valor y otras instancias, en las actividades de participación implementadas	Ejecución	Número de grupos de valor incorporados en el ejercicio de participación ciudadana	2	Documentación de dos espacios de participación que evidencien la participación de los grupos. Listas de asistencia. Relatorías/Actas. Informes	Ejercicio Externo	Grupo 10. Actores Internos - IPES  Grupo 1. Vendedores Informales  Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Equipo de Comunicaciones						
	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la	Ejecución	Porcentaje de utilización de los medios de comunicación	100%	Informe de Rendición de Cuentas	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2.	Equipo de Comunicaciones						

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

	realidad de la entidad y a la pandemia, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.		para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.				Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos – IPES						
	Implementar diferentes acciones de diálogo, acordes a la realidad de la entidad y de la pandemia, para el proceso de rendición de cuentas.	Ejecución	Número de acciones para el proceso de rendición de cuentas (Segundos espacios de participación ciudadana y dialogo social).	3	Informes de Segundos espacios	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos – IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana					
	Convocar la mayor cantidad posible de grupos de valor y otras instancias, y acorde con la realidad de la entidad, para las acciones de diálogo implementadas.	Ejecución	Número de participantes totales de los espacios de participación ciudadana y dialogo social	120	Informes de Segundos espacios	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10.	Equipo Referentes de Participación Ciudadana					

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

							Actores Internos – IPES												
	Establecer etapas de planeación para promover la participación ciudadana utilizando medios digitales.	Ejecución	Número de medios digitales utilizados para la participación ciudadana	5	Implementados: (1) Bogota Paricipa. (2) Propone, conoce y prioriza. (2) Botòn Participa: Consulta Ciudadana. (3) Agenda Abierta. (4) Canal virtuales de Redes Sociales (5) Botòn de Dencia por Corrupción.	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos – IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana											
	Determinar qué políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital y promover la activa participación ciudadana.	Ejecución	Rankin de consultar de políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital	1	Consultado: (1) Plan de Acción, (2) Decretos 612 de 2018 (12 planes), (3) Link de Trámites; (4) Temas de priorización para la vigencia 2024.	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos – IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana – Planeación SDAE											
	Establecer actividades en la etapa de ejecución de los programas,	Ejecución	Número de sesiones de Consejos Distrital de Vendedores Informales	4	Consejos Locales de Vendedores Informales, y Consejos Distrital de Vendedores Informales.	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales.	Equipo Referentes de Participación Ciudadana - REDES											

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

proyectos y servicios en las cuales la ciudadanía pueda participar y colaborar a través de medios digitales.													
Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.	Ejecución	Número de ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.	1	City Emprede	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado. Grupo 4. Ciudadanos. Grupo 10. Actores Internos – IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana - SEC SEC						
Mejorar las actividades de formulación de la planeación mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.	Ejecución	Número de procesos de planeación Participativa desarrollado con los grupos de valores que fomenta la gestión de la entidad.	1	Taller co-creación con la población de Plazas de Mercado Distrital	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales.	Equipo Referentes de Participación Ciudadana – Oficina de comunicaciones						
Mejorar las actividades de formulación de políticas, programas y	Ejecución	Número de Estrategia de Socialización de la Política Pública Distrital de	1	Estrategia de Socialización de la Política Pública Distrital de Vendedora y Vendedores Informales .	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales.	Equipo de Dirección, REDES, SDAE y Comunicaciones						

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

	proyectos mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.		Vendedora y Vendedores Informales .																
	Mejorar la solución de problemas a partir de la implementación de ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad.	Ejecución	Número de ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad para mejorar la solución de problemas presentados.	1	Convocatoria de Innovación Pública y presentada documentada	Ejercicio Externo	Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado  Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo IpesLab – SESEC											
	Utilizar las bases de datos de ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés para consultar sus temas de interés, convocarlos a los espacios de rendición de cuentas y divulgar los resultados de los mismos con el objetivo de atender a sus	Ejecución	Número de Bases de datos	1	Levantada base de datos de: Consejo de Vendedores Informales por localidades y del distrito, Representantes de consultivos de comunidades étnicas, base de datos de comités de plazas Para habilitar la compatibilidad con lectores de pantalla, pulsa Ctrl+Alt+Z. Para obtener información acerca de las combinaciones de teclas, pulsa Ctrl+barra diagonal.	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Asociales y agremiacion es. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado	Equipo Referentes de Participación Ciudadana											

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

<p>expectativas, aumentar la asistencia ciudadana a estos ejercicios democráticos y darles a conocer los compromisos adquiridos. Para habilitar la compatibilidad con lectores de pantalla, pulsa Ctrl+Alt+Z. Para obtener información acerca de las combinaciones de teclas, pulsa Ctrl+barra diagonal.</p>												
<p>Establecer, a partir de las conclusiones y propuestas desarrolladas en los ejercicios de diálogo de la rendición de cuentas, acciones de mejora frente a los posibles fallos detectados y los resultados de la gestión.</p>	Ejecución	<p>Número de propuestas o iniciativas ejecutadas de Número de propuestas o iniciativas referidas por los grupos de valor alrededor de los componentes del PAAC</p>	1	Informe (RIVI)	Ejercicio Externo	<p>Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado</p>	Equipo PAAC u Equipo Referentes de Participación Ciudadana					

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

<p>Identificar debilidades, retos, u oportunidades institucionales, implementar acciones de mejoramiento, divulgar acciones de mejoramiento a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés e incrementar la participación ciudadana para incrementar el nivel de satisfacción de los grupos de valor frente al ejercicio de rendición de cuentas.</p>	<p>Ejecución</p>	<p>Número de Audiencia de rendición de Cuentas</p>	<p>1</p>	<p>Informe de Rendición de Cuentas. Video de Rendición de Cuenta.Lista de Asistencia</p>	<p>Ejercicio Externo</p>	<p>Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado</p>	<p>Equipo Referentes de Participación Ciudadana</p>						
<p>Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas los espacios de participación en línea que ha dispuesto la entidad para canalizar las</p>	<p>Ejecucion</p>	<p>Número de Publicaciones de los espacios de participación en la web y Redes sociales</p>	<p>5</p>	<p>4 informes y un boletín.</p>	<p>Ejercicio Externo</p>	<p>Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios. Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado</p>	<p>Equipo PAAC _ Equipo Referentes de Participación Ciudadana</p>						

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

propuestas ciudadanas.																			
Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés.	Ejecución	Número de publicaciones actualizada de datos abiertos	1	Publicado por ley de transparencia	Ejercicio Externo	Grupo 4. Ciudadanos	Equipo Referentes de Participación Ciudadana – sistemas y SAF												
Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la información sobre el avance en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional.	Ejecución	Implementar una acción que socialice en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la información sobre el avance en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional.	1	Banner de lenguaje claro y sencillo de los avances en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional para la rendición de cuenta	Ejercicio Externo	Grupo 4. Ciudadanos	Equipo Referentes de Participación Ciudadana												
Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información	Ejecución	Presentación de PAAC en Rendición de cuenta o segundos espacios	1	Presentación de PAAC en Rendición de cuenta o segundos espacios	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales. Grupo 2. Locatarios.	Equipo PAAC – Equipo Referentes de Participación Ciudadana												



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

<p>sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado por la entidad para que los ciudadanos o grupos de interés puedan hacer seguimiento a su implementación.</p>						<p>Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado</p>							
<p>Implementar ejercicios de diálogo presenciales que permitan generar la evaluación de la gestión institucional por parte de los grupos de valor.</p>	<p>Ejecución</p>	<p>Diálogos sociales desarrollados por la entidad</p>	<p>3</p>	<p>3 espacios de Encuentros con Vendedores Informales documentados</p>	<p>Ejercicio Externo</p>	<p>Grupo 1. Vendedores Informales.</p>	<p>Equipo Dirección, Equipo Redes y Equipo Referentes de Participación Ciudadana</p>						

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

Comunicar Procesos de Participación	Mejorar las actividades de ejecución de programas, proyectos y servicios mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.	Ejecución	Número de Pactos	10	Desarrollado y documentado el primer foro desarrollado del servicio de formación y capacitación para el empleo. Y Primer Foro Internacional de Vendedores Informales	Ejercicio Externo	Grupo 1. Vendedores Informales, Grupo 2. Locatarios Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado Grupo 4. Ciudadanos Grupo 5. Entidades públicas Grupo 6. Gobierno y Entes de Control Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 8. Sectores privados Grupo 9. Organismos internacionales Grupo 10. Actores Internos - IPES Grupo 11. Alcaldía Distrital Grupo 12. Agrupaciones de Economía	Equipo de Dirección y Comunicaciones						
-------------------------------------	--	-----------	------------------	----	--	-------------------	---	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

Social o  
Solidaria.

**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

	<p>Mejorar las actividades de ejecución de programas, proyectos y servicios mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.</p>	<p>Ejecución</p>	<p>Número de Foros desarrollados que potencialicen los programas, proyectos y servicios mediante la participación de los grupos de valor y de interés en la gestión de la entidad.</p>	<p align="center">2</p>	<p>Desarrollado y documentado el primer foro desarrollado del servicio de formación y capacitación para el empleo. Y Primer Foro Internacional de Vendedores Informales</p>	<p>Ejercicio Interno</p>	<p>Grupo 1. Vendedores Informales, Grupo 2. Locatarios Grupo 3. Comerciantes Plazas de Mercado Grupo 4. Ciudadanos Grupo 5. Entidades públicas Grupo 6. Gobierno y Entes de Control Grupo 7. Entidades del Sector Grupo 8. Sectores privados Grupo 9. Organismos internacionales Grupo 10. Actores Internos - IPES Grupo 11. Alcaldía Distrital Grupo 12. Agrupaciones de Economía</p>	<p>Equipo de Dirección y Comunicaciones</p>						
--	---	------------------	--	-------------------------	---	--------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## DOCUMENTO ESTRATÉGICO

### ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

							Social o Solidaria.						
	Diseñar e Implementar la Estrategia de comunicación de la participación como mecanismo de sensibilización	Ejecución	Porcentaje de implementación de la estrategia de comunicación de la política de Participación Ciudadana y Dialogo Social	70%	Seguimiento a Estrategia	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo de Comunicaciones - Equipo Referentes de Participación Ciudadana					
Monitoreo y Evaluación	Desarrollar los procesos de seguimiento y evaluación necesarios en el marco del instrumento de diagnóstico o planeación adelantado de forma participativa.	Evaluación	Número de Informes de monitoreo y evaluación	3	Reporte de Monitoreo y evaluación del Plan de Acción de la Participación Ciudadana y dialogo Social	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana					
		Evaluación	Número de monitoreo y evaluación de brechas FURAG	1	Reporte de Monitoreo y evaluación del Plan de Acción de la Participación Ciudadana y dialogo Social	Ejercicio Interno	Grupo 10. Actores Internos - IPES	Equipo Referentes de Participación Ciudadana					

Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana y dialogo Social. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Dialogo Social.

## 9.2. Cronograma anual de Implementación de Espacios y Estrategias de Participación Ciudadana y Dialogo Social

## DOCUMENTO ESTRATÉGICO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

### ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

No.	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL		TEMPORALIDAD		ESTADO	CRONOGRAMA											
	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Permanente	Tiempo Determinado		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	CONSEJOS LOCALES DE VENDEDORES INFORMALES	Conformación y elección de los Consejos Locales de vendedores Informales, según lo establecido en el Decreto 092 del 2021. 19 consejos locales de vendedores informales con un total de 133 representantes elegidos, en la correspondiente alcaldía local, una vez instalado cada consejo local con sus 7 representantes procedieron a realizar la elección del 1 consejero para ser su representante ante el consejo distrital de vendedores informales	X		50%	✓				✓							
2	RENDICIÓN DE CUENTAS	Diferentes espacios que habilita el IPES para la vigencia en donde informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.		X	0												
3	SEGUNDOS ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDIENCIA PRINCIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	El Instituto Para La Economía Social IPES, realiza Segundos Espacios de Rendición de que pretenden generar diálogos con la ciudadanía, siendo estos espacios propicios para informar a la ciudadanía sobre los logros, avances y recursos utilizados por la entidad durante la vigencia, y el cumplimiento de las metas trazadas.		X	33,333				27							7	
4	TALLER DE CO-CREACIÓN	El Instituto para la Economía Social-IPES, en atención a la propuesta metodológica emanada de los talleres de Co-Creación que tiene como propósito lograr la participación de las población objeto de atención de la Entidad y en cumplimiento de las políticas públicas en el marco normativo vigente.		X	0								25				
5	CONSULTA EN LÍNEA A CIUDADANAS A PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	En esta sección la ciudadanía puede conocer, opinar y proponer sobre los planes, programas, estrategias y proyectos normativos que desarrollará la entidad durante la vigencia.		X	100	24											
		Anualmente se realiza la encuesta de satisfacción en la que															





**DOCUMENTO ESTRATÉGICO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO  
SOCIAL**

**Código: PA02-DE-020**

**Versión: 02**

**Fecha: 01/24/2023**

17	CANALES DE TRADICIONALES DE COMUNICACIÓN	Son medios físicos tradicionales mediante los cuales se transmite información a la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés. El Instituto maneja los siguientes: • Correo electrónico • Intranet • Video llamada • Chat • Canal Telefónico	X	60		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
18	CANALES PRESENCIALES	SEDE TORRE 73 Calle 73 No 11 - 66 Horario de atención al público Lunes a Viernes: 8:00 a.m a 4:30 p.m (Horario continuo)  SUPER CADE CALLE 13 Calle 13 No. 37-35 Horario de atención al público Lunes a Viernes: 7:00 a.m a 5:00 p.m. Sábado: 8:00 a.m a 12:00 m.  (Plazas de Mercado y Puntos Comerciales)	X	60		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
19	MESAS CONSULTIVAS			X														

Realizado



Reprogramado



Suspendido



Programado



Permanente



Cronograma de Espacios de Participación Ciudadana y dialogo Social. Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análís y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Dialogo Social.

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se hace necesario hacer seguimiento a las actividades definidas en el plan de acción y cronograma de la estrategia del Plan de Participación y Dialogo Social del Instituto Para la Economía Social IPES, que permita tomar decisiones oportunas que eviten incumplimientos. Por lo anterior la entidad debe recopilar, sistematizar y valorar periódicamente los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de participación, diálogo e interlocución con los grupos de valor y de interés, para realimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas, los servicios y los objetivos misionales de la entidad.

Por otra parte, la evaluación permite identificar las fortalezas y debilidades de cada una de las etapas, consiguiendo insumos para la formulación del cronograma y el diseño de la metodología de la siguiente vigencia. En cuanto al seguimiento y evaluación de la Rendición de cuentas se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.

Actividad	Periodo	Responsable
Monitoreo de las actividades definidas en el Plan de Participación y en el cronograma de la estrategia de Participación Ciudadana y Dialogo Social.	Trimestral	Equipo de Planeación Subdirección de diseño y Análisis Estratégico
Socializar los resultados de las evaluaciones y espacios en lenguaje claro y sencillo	Monitoreo: trimestral	Equipo de Planeación Subdirección de diseño y Análisis Estratégico Referentes de Participación ciudadana y dialogo social
Consolidar y publicar el informe	Trimestral	Equipo de Planeación Subdirección de diseño y Análisis Estratégico Referentes de Participación ciudadana y dialogo social
Dar Respuesta a tercero y entes de control	Por solicitud	Equipo de Planeación Subdirección de diseño y Análisis Estratégico Referentes de Participación ciudadana y dialogo social

Fuente: Elaboración Propia – IPES – con base en Análisis y Evaluación de Espacios Internos-Equipo de Participación Ciudadana y Dialogo Social.

## 11. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Procedimiento de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana  
Estrategia de Comunicación y Socialización -Proceso de Participación Ciudadana IPES 2023  
Mapeo De Espacios De Participación\_2023\_Documento de Identificación y Línea Base

## 12. MARCO NORMATIVO

NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
<b>Constitución Política de Colombia 1991:</b>	<b>Artículo 1.</b>	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

	<b>Artículo 2.</b>	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)
	<b>Artículo 13.</b>	(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...)
	<b>Artículo 20</b>	Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...)
	<b>Artículo 23.</b>	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
	<b>Artículo 40.</b>	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...)
	<b>Artículo 45.</b>	El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
	<b>Artículo 74.</b>	Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley (...)
	<b>Artículo 79</b>	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)
	<b>Artículo 88.</b>	La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. (...)
	<b>Artículo 95.</b>	(...) Son deberes de la persona y del ciudadano: (...) 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. (...)
	<b>Artículo 270.</b>	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

<b>Ley 134 de 1994</b>		“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”
<b>Ley 152 de 1994</b>		
<b>Ley 190 de 1995</b>	<b>Artículo 58</b>	Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.
<b>Ley 393 de 1997</b>	<b>Artículo 87.</b>	“Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política” Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.
<b>Ley 472 de 1998</b>		“Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”
<b>Ley 489 de 1998</b>		“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” Ley 720 de 2001 “Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos”
<b>Ley 734 de 2002</b>		“Por el cual se expide el Código Disciplinario Único”
<b>Ley 850 de 2003</b>		“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
<b>Ley 962 de 2005</b>		“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios”
<b>Ley 1437 de 2011</b>		“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
<b>Ley 1474 de 2011.</b>		“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
<b>Ley 1712 de 2014</b>		“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

<b>Ley 1755 de 2015</b>		“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” Norma que Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.
<b>Ley 1753 de 2015</b>		“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
<b>Ley 1757 de 2015</b>		“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
<b>Decreto 2232 de 1995</b>		“Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos”. Su artículo 8, asigna funciones a la dependencia de quejas y reclamos.
<b>Decreto 1382 de 2000</b>		“Por el cual establecen reglas para el reparto de la acción de tutela” Se desarrolla el artículo 86 de la Constitución referente a la acción de Tutela
<b>Decreto 1538 de 2005</b>		“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997”. Dicha Ley establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 2623 de 2009</b>		“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”.
<b>Decreto 19 de 2012 Decreto Antitrámites</b>	<b>Artículo 14</b>	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” (...) Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad. Los interesados que residan en una ciudad diferente a la de la sede de la entidad u organismo al que se dirigen, pueden presentar sus solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamaciones a través de medios electrónicos, de sus dependencias regionales o seccionales (...)
<b>Decreto 2482 de 2012</b>		Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

<b>Decreto 2693 de 2013 de 2012.</b>		Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 2693 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia (...) Artículo 6. Temas prioritarios para avanzar en la masificación de Gobierno en línea
<b>Decreto 103 de 2015</b>		"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
<b>Decreto 1081 de 2015</b>		"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
<b>CONPES 3072 DE 2000</b>		"Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos". Su artículo 8, asigna funciones a la dependencia de quejas y reclamos.
<b>CONPES 3649 DE 2010</b>		Política Nacional de Servicio al Ciudadano
<b>CONPES 3650 de 2010</b>		Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
<b>CONPES 3654 DE 2010</b>		Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
<b>Decreto 197 de 2014</b>		"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."
<b>Decreto 1499 de 2017</b>		Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
<b>Directiva 005 de 2020</b>		Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá

### 13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
---------	-------	-----------------	------------------------

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL</b>	<b>Código: PA02-DE-020</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 01/24/2023</b>

01	22/07/2022		Elaboración del documento.
02	22/01/2023	Plan de acción 2023	Actualización del documento

#### 14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

#### 15. ANEXOS

Anexo 1 Niveles Parición e Involucramiento Ciudadano, Comunicativo y de Dialogo Social

Anexo 2 Matriz de priorización de temas para la participación

Anexo 3 Matriz Herramientas Participación IPES

Anexo 4 Matriz Plan de Cierre de brechas furag\_2021

Anexo 5 Canales y Metodologías de Participación Ciudadana para la Gestión Pública

Anexo 6 Cronograma Espacios de Participación Ciudadana 2023

Anexo 7. Matriz de concertación de objetivos del proceso participativo

Anexo 8 Formato de caracterización de Espacio o Mecanismo de Participación

Ciudadana\_Vr 1

Anexo 9 Matriz de marco normativo de Instancias y Espacios de Participación IPES

Anexo 10 Mapa de Actores de Participación IPES

Anexo 11 Mapeo Espacios de Participación IPES\_Diagrama Versión 2

Anexo 12 Árbol de Problemas de Participación Ciudadana

Anexo 13 Árbol de Objetivos de Participación Ciudadana